



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº 135

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Presidente: Don Juan Ignacio de Blas Guerrero

Sesión celebrada el Jueves, día 20 de Marzo de 1986, en Fuensaldaña

—Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley por la que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, y régimen disciplinario de las mismas.

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.	4.430	Noya, Aparicio Pérez y Villaverde Cabezudo (Grupo Popular); Sánchez Iñigo y Pedrero Alonso (Grupo Socialista). Intervienen los Procuradores no miembros de la Comisión Sres. Montoya Ramos, De Fernando Alonso y Hernández Hernández (Grupo Mixto) y Fuentes Hernández (Grupo Popular), para la defensa de sus Enmiendas. Durante el debate, hace uso de la palabra el Letrado, Sr. Matia Portilla, para asesorar a la Comisión.	4.430
El Presidente, Sr. De Blas Guerrero, da comienzo a la sesión.	4.430	El Presidente, Sr. de Blas Guerrero, levanta la sesión.	4.459
Debate y votación de las Enmiendas y Votos Particulares al Proyecto de Ley por la que se regula la constitución y funcionamiento de las federaciones deportivas de Castilla y León, y régimen disciplinario de las mismas, mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. En el debate intervienen los Procuradores miembros de la Comisión Sres. Alonso Rodriguez (Grupo Mixto); Prieto Prieto, Soto Rabanos, Nieto		Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos.	4.459

(Se inicia la sesión siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Empezamos, ¿no? Vamos a regular el Proyecto de Ley por la que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, y régimen disciplinario de las mismas.

Empezamos con el Capítulo I, el artículo 1, donde hay una Enmienda del Grupo Parlamentario Popular titulada la número 2. Tiene la palabra... ¿Quién va a ser el Portavoz de Grupo Popular? Señor Prieto.

Señor Prieto, tiene usted la palabra para la enmienda número 2, para su defensa.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: No hay inconveniente en retirar la Enmienda, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿La retira?

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El Grupo Mixto no tiene nada que alegar, ¿no? Muy bien. Entonces, por asentimiento aprobamos el artículo 1. Esperen, perdón. Vamos a ver, la enmienda número 3 presentada por el Procurador del C.D.S., Daniel de Fernando. Tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: No hace falta defenderla, porque no es más que una adición; que se vote y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Señor Pascual, tiene la palabra.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Bueno, nosotros no aceptamos esta Enmienda porque esta es una Ley que va a regular a las federaciones regionales y no a las federaciones provinciales. En la defensa que hicimos ya en el Pleno de las Cortes quedó bien claro que se trataba de federaciones regionales. Luego las federaciones regionales se estructurarán territorialmente como mejor convenga a dichas federaciones, que pueden ser delegaciones provinciales o federaciones. Es una Ley que regula las federaciones regionales, no las federaciones provinciales; por lo tanto, no cabe aquí esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí, sí yo la mantengo porque creo que la estructura ha de ser regional y provincial, y por tanto que se vote.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: No tengo nada que decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bueno, pues entonces tenemos que pasar a votación.

Los que aprueben esta Enmienda, por favor. Aprueben, señor..., aprueben. Ah, bueno, bueno muy bien. Los que desapruében. Muy bien. Abstención. Muy bien. De acuerdo. Se rechaza la Enmienda, se rechaza la Enmienda. ¿Estamos de acuerdo? ¿Qué pasa ahora?

Conclusión-el artículo 1 queda en votación...

EL SEÑOR...: ¿El artículo 1?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí, se vota el artículo 1. A ver, los que lo aprueban. Los que desapruében. ¿A favor? ¿En contra? Ah, en contra. Muy bien.

Pasamos al artículo 2. La Enmienda número 3 presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Señor Prieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Queda retirada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Queda retirada, y entonces ponemos a votación el artículo número 2. Votos a favor. Todos, ¿no? Por asentimiento se aprueba. Muy bien.

Pasamos al artículo 3. La Enmienda número 2 del Procurador señor Montoya. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Enmienda número 2 mía sugiere o pretende añadir un párrafo al artículo 3 que diga: «Cada federación regional podrá estructurarse territorialmente mediante la creación de federaciones provinciales, con estatutos y autonomía propia, sujetos solamente a la reglamentación general».

Se quiere de esta forma ofrecer un modelo de federación regional que no sea un modelo centralista, sino que la federación regional sea la integración y el conjunto de las federaciones provinciales, con autonomía propia, es cierto, pero al mismo tiempo respetando también una cierta autonomía provincial. En este sentido, nos parece, me parece que la estructuración de una federación regional sí evitaría el centralismo que en cualquier otra forma, si no, se va a producir; sería, si no, trasladar las federaciones de Madrid a Valladolid, pero el deporte regional creemos que no lo notaría de otra forma. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Gracias. En contra, el Grupo Socialista. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: El modelo de federación regional, constituida como integración de

federaciones provinciales, es un tipo de federación que no es operativa tal y como está hoy concebido el deporte de competición. Las federaciones surgen porque hay competición en el deporte; si no hubiera competición en el deporte no serían necesarias las federaciones deportivas y no hubieran surgido las federaciones. Y hay federaciones internacionales porque hay competiciones internacionales. Hay federaciones nacionales porque hay competiciones nacionales. Y hay federaciones, o se pretenden crear federaciones regionales porque también hay competiciones regionales.

Ni las federaciones internacionales son integración de las federaciones nacionales, sino que tienen estructura propia; las federaciones nacionales no son integración de las federaciones regionales, sino que tienen estructura propia, y por tanto las federaciones regionales tienen que tener estructura propia, no deben ser una integración de las federaciones provinciales.

Otra cosa es cómo luego, a nivel provincial o territorialmente, se van a estructurar estas federaciones regionales; pero eso es algo que va a depender de cada federación. Habrá federaciones que constituyan federaciones provinciales, pero con otra filosofía que la que se pretende con esta Enmienda; habrá federaciones que no sea necesario que se estructuren en federaciones provinciales, si no simplemente en delegaciones. Por lo tanto, este tipo de Enmienda no cabe en esta Ley, no cabe en esta Ley. Nosotros la rechazamos y todas las Enmiendas que vayan en este sentido van a ser rechazadas por estos motivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Gracias. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Yo he escuchado atentamente estas razones que ya se me dieron cuando yo presenté la Enmienda a la Totalidad. Evidentemente, el sentido democrático me obliga a aceptarla. No puedo compartirla, no puedo entender que no haya competiciones provinciales y que por esto no haya, no tenga que haber federaciones provinciales, ni mucho menos me parece que las federaciones provinciales tengan que hacerse, como se ha dicho antes, como mejor convenga a las federaciones regionales.

Es decir, parece que todo lo que no sea organizar las competiciones desde el centralismo, desde la federación regional, en este caso no va a tener cabida, a menos que haya una federación que sea generosa y, en ese caso y porque convenga a esa federación, pues efectivamente estiende que caben en ella las federaciones provinciales. A mí me parecía más bien que debía de ser un principio filosófico la existencia de federaciones provinciales, porque si las federaciones nacen como consecuencia de las competiciones, yo creo que existen competiciones provinciales que tienen un carácter meramente provincial y que existen y que necesitan esas federaciones provinciales, y no que siempre el deporte provincial sea dirigido por un organismo superior. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: O yo no me he explicado bien o usted no me ha entendido. Yo no digo que no tenga que haber competiciones provinciales, que las va a haber, que va a seguir habiendo, pero eso es otro tema, es otra cosa completamente distinta, es otra cosa completamente distinta. Aquí lo que se está regulando son las federaciones regionales, la filosofía de las federaciones regionales. Y la filosofía de las federaciones regionales nosotros la concebimos no como una integración de las federaciones provinciales, no como una integración de las federaciones provinciales, sino que tienen estructura propia, son federaciones regionales, igual que tienen estructura propia las federaciones nacionales, igual que la tienen las federaciones internacionales. Y no son órganos de integración de federaciones inferiores. Es decir, estamos hablando de cosas distintas. Entonces, lo que aquí estamos tratando son las federaciones regionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. El Grupo Mixto, para fijación de posiciones. ¡Ah!, no. Señor Prieto, para fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Desde el punto de vista de la fijación del voto, nosotros no entramos en la filosofía, que acaso, incluso, consideraríamos la existencia de fenómenos deportivos que obligan a la consideración provincial, por ejemplo la existencia de deportes que no tienen más allá del nivel provincial. Pero como realmente creemos que aquí lo que hay es un proyecto de Ley exclusivamente para regular un marco jurídico de las federaciones regionales, la posición de nuestro Grupo va a ser la de abstenernos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. Pasamos a la votación... ¿Cómo?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No, no, el Grupo Mixto ya está.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Es que es una Enmienda personal del señor Montoya.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Pasamos... Los que aprueben esta Enmienda. Los que desapruében. Muy bien. Los que se abstienen. Muy bien. Queda rechazada.

Vamos a ver, ahora pasamos a la Enmienda número 3, presentada por Francisco Montoya... Ah, es a otro artículo. Pasamos entonces a votar el artículo

número 3. Los que estén a favor. Bien. En contra. Bien.

Vamos a pasar al artículo 4. Tenemos la Enmienda número 3 presentada por don Francisco Montoya, que tiene usted la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo no sé si me he equivocado de Ley, porque me parece que estamos discutiendo, o al menos el título que yo tengo, proyecto de Ley por la que se regula la constitución y funcionamiento de las federaciones deportivas de Castilla y León, y no viene de las federaciones regionales, que es lo que usted me acaba de decir. Parece que todo el mundo entiende que lo que se regulan son las federaciones regionales exclusivamente. Si hay un segundo proyecto de Ley en el cual se van a regular las federaciones provinciales, pues a lo mejor yo retiraría una serie de Enmiendas que traigo a continuación, pero como el proyecto de Ley dice «federaciones deportivas», pues, yo sigo insistiendo. Yo sigo insistiendo en que las federaciones deportivas de Castilla y León deben ser las regionales y también, en su caso, las federaciones provinciales, y por eso yo he añadido en este artículo pues un texto también, entre guiones, que dice: «Y también, en su caso, las federaciones provinciales». No tiene más contenido la Enmienda esta; pero si en verdad, pues, yo me he equivocado de Ley y en lugar de las federaciones deportivas lo que es de las federaciones regionales de Castilla y León, deportivas regionales, pues, entonces, yo querría aclarar esto porque procedería retirarlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Montoya... ¿Quién se lo aclara? ¿El Grupo Socialista?

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Sí, vamos a ver. Hoy día tenemos las federaciones nacionales en Castilla y León, y entonces, provincialmente, cada federación nacional se ha estructurado según mejor convenga para sus fines, en delegaciones provinciales o en federaciones provinciales. Entonces, nosotros seguimos manteniendo esa filosofía. Nosotros aquí, en esta Ley, regulamos la federación regional, y luego cada federación, en sus estatutos, se estructurará según convenga mejor a sus fines, o bien llamándose delegación provincial, o bien federación provincial, pero eso es algo que va a depender de cada federación, de cada deporte. Porque habrá deportes que necesiten estructurarse en federaciones provinciales y habrá que no lo necesiten. Y eso no es ser más democrático ni menos democrático, es ser más efectivo o menos efectivo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo no sé este segundo punto, que venía lo del más democrático o menos democrático, pero a mí me parece que, bueno,

la democracia es profundizar en los órganos de representación hasta en los estamentos inferiores; en este sentido, puede que fuera más democrático las federaciones provinciales y la integración de las mismas en federaciones deportivas regionales. Pero yo no voy a entrar en ese punto, yo simplemente... Aunque aquí se me está diciendo que las federaciones regionales pueden estructurarse como quieran, como federaciones provinciales o con delegaciones provinciales. Entonces, aun admitiendo ese caso, que puede haber federaciones provinciales, me parece que el texto que yo señalo aquí tiene cabida. Porque yo digo: «Las federaciones deportivas de Castilla y León y también en su caso, las federaciones provinciales». Yo estoy entendiendo esto que parece que ha entendido, yo creo, toda la Comisión, porque no me lo han... Yo creo que la Ley es esta, que son las federaciones regionales, aunque no se dice la palabra regional, se habla de las federaciones deportivas, y yo lo he dejado así. Y yo he querido añadir, por entender, repito, que eran las regionales, y he dicho: «Y también, en su caso, las federaciones provinciales».

Se me acaba de decir que pueden existir federaciones provinciales por lo menos pueden, ya es algo. A mí me parece que sí pueden, pues, en su caso, habrá que considerarlas y habrá que reconocer su existencia y, por tanto, habrá que decir cómo se van a regular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Señor Sánchez. No tiene nada que decir. El señor Prieto para fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Bueno, yo casi me atrevería, pues, a pedir un cierto receso, porque yo, al menos, he considerado que todo el texto de la Ley va dirigido a la regulación, mediante un marco jurídico, de las federaciones regionales, y la actitud, en consecuencia, que hemos adoptado ha sido la de la abstención, es decir, no entrar en la filosofía de si cabía o no cabía delegaciones o federaciones provinciales. Ahora, si se considera que, en definitiva,, la Ley tanto puede regular unas como otras, yo creo que la posición podría ser distinta. Nosotros hemos considerado, repito, que aquí lo que se trataba era de crear un marco jurídico para las federaciones regionales y, en consecuencia, pues, toda alusión a la provincia, sin entrar en absoluto en la filosofía propia, sobraba, y ésta es la actitud que ha tenido el Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Prieto. El señor Montoya para sí está de acuerdo que la filosofía es la de las federaciones regionales o hacemos un receso, como ha pedido el señor Prieto, para aclarar posiciones, que creo que están claras en la Ley, pero usted dirá.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: A mí me parece que estaría bien el receso, para saber qué es lo que estamos discutiendo, porque yo, verdaderamente, leo

el texto y he leído siempre el texto: «Las federaciones deportivas de Castilla y León», y aquí no se emplea la palabra regional. Entonces, son todas las federaciones deportivas, tengan uno u otro ámbito. Luego, evidentemente, en la filosofía de la Ley lo que leemos es que se quedan en la estructura regional; pero, claro, es que puede haber más federaciones deportivas, como el mismo Portavoz del Grupo Socialista ha manifestado, que puede haber unas federaciones deportivas provinciales. En ese sentido, me parece que si consideran los otros Grupos que es necesario este receso, pues, yo lo aceptaría gustoso también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿El Grupo Socialista qué dice? ¿Qué se acepta un receso?

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Presidente... Presidente, una palabra nada más. Efectivamente, no es ocioso el planteamiento del Grupo Popular, por boca de su Portavoz, desde un punto de vista, incluso, semántico. O sea, no es igual hablar, como dice mi compañero, de federaciones deportivas de Castilla y León o «en Castilla y León». Vamos, la lectura es de Castilla y León, y luego hay que interpretar semánticamente a qué se refiere eso, si es de Castilla y León como una Región o de Castilla y León como una región que abarca provincias y la región misma, con lo cual el señor Montoya, pues, estaba diciendo también algo importante que podía hacernos recapacitar. En fin, yo creo que la cuestión es tan seria como para que el receso suscitado por el Grupo Popular sea aceptado por la Presidencia y se nos conceda no menos de un cuarto de hora, no menos de un cuarto de hora, para ponernos de acuerdo en qué es lo que verdaderamente vamos a delimitar con nuestra manera de proceder.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. Señor Alonso, ¿qué...?

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, yo quiero añadir algo, que entendía que federación era toda aquella formada por tres grupos. Es decir, para formar una federación de partidos se necesitan tres partidos que concurren de acuerdo para formar esa federación.

EL SEÑOR: ...O trescientos.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: O trescientos, pero como mínimo tres, estoy diciendo tres.

Entonces, para aquí..., y yo por eso la pregunta que hice y la enmienda es que para formar una federación se entienden que tres provincias quieren formar esa federación. Es decir, porque si no se diría, si es para el ámbito de Castilla y León, no habría que llamar Federación de Castilla y León de Fútbol; no, no, «Castilla y León: Fútbol», es decir, o «El Fútbol de Castilla y León». Entonces, si cuando tres provincias, como Za-

mora, Salamanca o León, quieren formar una federación, se llama Federación Fútbol de León, o de...

Es decir, que yo entendería que la palabra federación debía quedar suprimida si llamamos a la Comunidad, porque para formar una federación se necesitan tres provincias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias, señor Alonso. Pues se... Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Las federaciones deportivas de Castilla y León son las federaciones de Castilla y León, no de las provincias. Pero, de todas formas, yo le pediría a los señores Procuradores que se leyera la legislación comparada, y yo la tengo aquí, la de todos los decretos que regulan las federaciones regionales de todas las regiones. Y aparece: «Federaciones andaluzas de Deporte» «Federaciones Deportivas Aragonesas», «Federaciones Deportivas de Baleares», y así sucesivamente, no dice regionales, no es necesario que diga regionales para entenderse que son las regionales, porque además a lo largo de toda la Ley está claro que lo que se está regulando son las federaciones regionales y que no tiene que ver nada con las federaciones provinciales. Y antes lo he explicado claramente: eso no quiere decir que no puedan existir federaciones provinciales, como delegaciones de las federaciones regionales, como las delegaciones de las federaciones regionales que es como existen hoy día las federaciones provinciales. Las federaciones provinciales hoy son delegaciones de las federaciones nacionales. ¿Y por qué eso es así? Porque es que tiene que ser así, porque es que no puede ser de otra forma, a no ser que cambiemos la estructura del deporte de competición, porque esa es la realidad. Ahora, si ustedes quieren cambiar la estructura del deporte competitivo tal y como está hoy concebido a nivel internacional, a nivel nacional, a nivel regional y a nivel provincial, pues es que no cabe en esta Ley, cabe en otra Ley a lo mejor completamente distinta.

Pero está claro que aquí lo que estamos defendiendo es la creación de las federaciones de Castilla y León, y eso son las federaciones regionales de Castilla y León, y no la federación de Salamanca, ni la federación de Zamora, ni la federación de Burgos; es la federación de Castilla y León. Y luego cada federación se estructurará territorialmente, porque además lo dice la Ley —artículo 9, artículo 2— cuál es el ese, como mejor le parezca a cada federación, porque no todas necesitan la misma estructura provincial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. ¿Al señor Montoya le vale la explicación del señor Sánchez sobre el espíritu de la Ley para no hacer el receso?, porque si no lo tendríamos que hacer porque tres o cuatro Grupos están conformes. Pero si la explicación del señor Sánchez le ha parecido suficiente, continuamos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo quiero decirle, señor Presidente, que el receso no lo he pedido yo ni tengo yo voto en la Comisión para determinarlo o no. Yo cuando se me ha preguntado antes he dicho, pues, que me parecía bien; en todo caso, el Grupo Popular parece que lo ha entendido que era necesario para explicar la filosofía y yo, si lo entiende el Grupo Popular que es necesario, pues me parece que podría procederse al mismo, que por parte mía, he dicho, no había ningún inconveniente.

Evidentemente, lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista es justamente lo contrario de lo que he estado yo diciendo siempre. O sea si lo que se trata es de hacer una Ley que sirva para dejar el deporte como está estructurado exactamente igual y lo que hacemos es el trasladar el modelo nacional a Valladolid, pues muy bien, si a lo mejor es esto lo que tenemos que hacer y esto es lo que han hecho otros y así es como parece que personas más entendidas que yo dicen que va el deporte.

Entonces, yo lo que he querido desde un principio y desde que hice la Enmienda a la Totalidad es entender la federación justamente al contrario: como un ente nacido desde abajo, que democratizara más el deporte y que, bueno, no creara, evidentemente, unos engendros de federaciones que imposibilitaran las competiciones, no ha sido ese el espíritu. Pero que, en lugar del deporte dirigir por una sola persona desde una cúpula y nombrar los representantes en las diferentes provincias y decirles cómo tiene que llevarse a cabo la actividad deportiva, pues que justamente fuera al revés. Esta es la filosofía que yo he sostenido desde el principio, que sostuve en mi Enmienda a la Totalidad y que vengo sosteniendo en muchas de estas Enmiendas parciales que aquí he presentado.

Evidentemente, el concepto que tenemos es absolutamente diferente. En este sentido, yo voy a seguir manteniendo mi criterio a lo largo de todas estas Enmiendas, para... Los otros Grupos entiendan o, bueno, o consideren o estudien lo que les parezca más conveniente, y yo diría que, si se ha pedido el receso, pues que podría concederse, desde mi punto de vista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Prieto, el señor Montoya parece que en diez o un cuarto de hora no va a cambiar la filosofía de la Ley; por lo tanto, le pido..., está en su mano si hacemos un descanso o no.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Si el señor Montoya no va a cambiar, no tengo ningún interés en dilatar la reunión, este Grupo. Sencillamente, afirmarnos en que nosotros no entramos en la filosofía de cómo deben de organizarse a nivel provincial; para nosotros eso es muy importante. Incluso hasta nos resulta preocupante alguna expresión hablando de delegación. Porque es verdad que eso es congruente con la realidad nacional, pero no olvidemos que la organización nacional del deporte viene de otros tiempos. Y nosotros estamos en el fondo muy de acuerdo con la

filosofía del señor Montoya, nos abstendremos por eso, pero seguimos entendiendo que aquí lo que se trata es de organizar las federaciones regionales, y entonces lo que no podemos es votar a favor de las Enmiendas con el apéndice de provincial. Ahora, si a él no se le convence, pues para qué vamos a ocupar tiempo en convencer. Estamos de acuerdo con su filosofía pero creemos que se trata de la discusión de la Ley de las Federaciones Regionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Prieto. Señor Montoya, entonces, si usted puede cambiar de opinión hacemos diez minutos de descanso o un cuarto de hora; si no, continuamos. A reflexionar, no quiere decir que cambie de..., sino simplemente llevarlo a reflexión.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Perdón, perdón.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: No, es que quiero aclarar que cuando...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No, no, perdón, perdón. Ya le daré yo la palabra. Primero, que el señor Montoya me conteste a mi pequeña reflexión.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, señor Presidente, he manifestado claramente que yo tenía un criterio. Usted ha entendido, bueno, pues que sería innecesario el receso porque yo no iba a cambiar de criterio. Evidentemente, si encuentro razones superiores a la mía que me convenzan, yo estoy acostumbrado a cambiar de criterio, he cambiado de criterio muchas veces. Yo, sin embargo, defiendo, y mientras no encuentre argumentos en contra que me satisfagan, pues un criterio. Yo no digo lo del señor Prieto, que estando de acuerdo se va a abstener; yo cuando estoy de acuerdo voto de acuerdo con lo que yo creo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Bien, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Quería recordarle al señor Presidente, y además lo ha dicho muy bien el señor Montoya porque tiene grandes asesores, su partido es a nivel catalán, pues tiene muchos asesores y yo no tengo, pero que cuando... Y lo ha dicho muy bien y le cojo la palabra. Es que él no tiene opinión para pedir un receso, es el Grupo, los Grupos, los Portavoces de los Grupos en este momento. Quiero decir que, cuando le pida la opinión al señor Montoya de pedir un receso, creo que no es la persona indicada, sino son los Grupos representados en este momento aquí los que deben votar. Es decir, nada más

—y lo ha dicho él— eso es lo que..., quería recordarle eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. De todas las maneras, esto creo que es la Presidencia la que decide. Vamos a ver, los Portavoces, ¿el Grupo Mixto quiere receso o no?

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Me parece que no porque...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No. ¿El Grupo Popular?

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: No.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No. ¿El Grupo Socialista?

EL SEÑOR...: No.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bueno, continuamos. Vamos a ver, vamos a votar la Enmienda número 3. Los que aprueben esta Enmienda. Los que la aceptan. Bien. Los que desapruében esta Enmienda. Muy bien. Los que se abstengan. Por lo tanto, queda rechazada y votamos a la totalidad del artículo 4. A favor. En contra. Muy bien. No hay abstenciones.

Pasamos al artículo 5. Hay la Enmienda número 1 presentada por Francisco José Alonso. Tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, yo voy a..., casi, los criterios del Grupo Socialista casi los cojo para defender esta Enmienda, es decir, pero como es muy..., dice el Presidente, pues se puede cambiar y dirigir la asamblea como se quiera en cada momento, pero yo me acojo siempre a unas reglas o unos estatutos o tal.

Entonces, el siguiente tema es: cuando hay una federación que se llama de Castilla y León, pues, ya engloba todas las provincias. Quiero decir que habrá delegaciones o provinciales o como se llamen; entonces, no debe hacer ningún convenio con otra..., con una provincia. Quiero decir que... Sí, con otra Comunidad. Entonces, el criterio mío es que cuando existe la federación de Castilla y León —vamos a poner— de Fútbol, no debe pactar con otra provincia..., con Zamora. Es decir, porque ya está, la Federación engloba a toda la Comunidad. Entonces, lo que sí debe hacer convenios con las otras Comunidades. Es decir, lo que no se puede es entrar en la dialéctica de decir que, si existe una Federación de Caza que engloba a toda España, lo que no se puede hacer es que esa Federación de Caza haga convenios con con la Federación de Caza de Zamora que se haya hecho diferente. Yo entiendo ese criterio. Es decir, que entiendo ese criterio. A lo mejor, como no he cogido la filosofía con la que quieren hacer la Ley, yo es con la filosofía que yo lo entiendo,

porque consideraba que para hacer una federación se necesitaban tres personas o tres grupos que quisieran formarla, pero al existir ya una federación es que sobreentendiendo que han sido todas las provincias de la Comunidad las que han querido formar esa federación. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. Señor Sánchez, ¿tiene algo que alegar?

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Simplemente que yo entiendo que los convenios se refieren con entes públicos, no con otras federaciones, sino por ejemplo con la Junta de Castilla y León, con la Diputación de tal provincia o tal. Entonces, no deben, esos convenios no deben trascender el ámbito de Castilla y León porque estaría en contra, nosotros pensamos, del Estatuto, del artículo 13.12 y 13.13 del Estatuto de Autonomía. Por lo tanto, esta Enmienda la rechazamos por eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno yo, como no lo había entendido así, entonces queda rechazada, queda retirada porque yo entendí que iban a intentar hacer convenios con otras federaciones del mismo ámbito. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Entonces, como queda retirada, vamos a aprobar el artículo 5. Los que estén a favor del artículo 5. Muy bien. En contra. No hay ninguno. Muy bien, queda aprobado el artículo 5.

Pasamos al artículo 6. La Enmienda sin número del Centro Democrático y Social, de don Daniel de Fernando, el número 4. Por favor, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Muy breve. Como la anterior: mientras no cambie el título de la Ley, seguiré manteniendo aquí y en el Pleno el de nombre regional, para que se sepa la distinción de regionales y provinciales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Yo entiendo que la Enmienda se refiere a las federaciones regionales ya constituidas, porque el artículo 1 dice: «Las federaciones deportivas ya existentes como delegaciones de las federaciones españolas...», y la Enmienda va «federaciones deportivas regionales ya existentes». Si es que no existen las federaciones regionales. Por lo tanto, no tiene ningún sentido esta Enmienda. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Señor De Fernando, ¿tiene algo que...?

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Mantengo la redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Para fijación de posiciones, señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Votaremos en contra porque la razón dada por el Grupo Socialista, desde el punto de vista de la congruencia interior del concepto, está completamente clara. No tiene sentido el hablar de regionales si se habla «ya existentes», puesto que estas no existían.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, señor Prieto. Pues entonces, pasamos a... Ahora, vamos a ver otra..., a votar ésta. Los que aprueben la Enmienda ésta. Los que la desaprueben. Abstenciones no hay ninguna. Muy bien.

Vamos apasar a la Enmienda número 9 del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Prieto.

Perdón, señor Prieto, que el señor Sánchez me está indicando algo.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Esta Enmienda la aceptamos el grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Entonces, si es aceptada no se debate, o la debate el Grupo Mixto.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Entonces, vamos primero a votar la Enmienda. Los que la aprueben. Bueno, de acuerdo.

Entonces, ya pasamos a la aprobación del artículo 6... No, no hay más. Pasamos al artículo 6, a la aprobación. Los que aprueben el artículo. Muy bien. Desaprueban. Ninguno ¿no? Muy bien. Se da por aprobado.

Al artículo 7 no hay ninguna Enmienda; por lo tanto, pasamos al 8 que tampoco la hay.

Ah, votamos el artículo 7 y el 8, los dos juntos. Los que lo aprueban. Desaprueban. Muy bien. Aprobados los dos.

Artículo 9. Al artículo 9 hay la Enmienda número 11, presentada por don Francisco Montoya Ramos. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta Enmienda que trata simplemente de complementar un poco. Se me puede decir que la Ley tendrá su Regla-

mento y que allí se establecerán lo requisitos y los plazos para la constitución y legalización de estas federaciones; yo quería avanzar un poco más y señalar un procedimiento, cómo podría ser el procedimiento para legalizar estas federaciones ya existentes. No tiene más contenido este artículo y, bueno, yo por parte mía no hago más defensa del mismo, sino pediría que se sometiera a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Bien. A nosotros nos parece que la Enmienda es innecesaria por dos razones. Primero, por lo que se refiere al plazo de dos meses para constituirse dichas federaciones, pensamos que todas aquellas personas que están deseando hacer una federación, pues no necesitan que se les fije un plazo mínimo, porque en realidad cuando constituyen, cuando realizan la Junta de constitución ya está en su deseo hacer dicha federación. Eso por una parte.

Y luego, la otra parte de la Enmienda queda todo a lo que decida la Dirección General de Deportes, con lo cual eso se puede hacer perfectamente en un Reglamento y no es necesario, porque en realidad no especifica más ni ata más, con lo cual nos parece que está mucho mejor el texto de la Enmienda.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Perdonen ustedes, es una consulta legal...

Muy bien, le sustituye en el Grupo Mixto el señor... ¿Montoya? Le sustituye al señor Alonso, porque legalmente, según el artículo 40, es posible.

Bien; por favor, no perdamos el hilo de la sesión.

Señor Sánchez, ¿tiene...? Ya. Para fijación de... tiene el señor Prieto la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Nosotros vamos a apoyar esta Enmienda porque, independientemente de que incide en algo que pueda ser una reglamentación, valga la redundancia, a nivel de reglamento, sin embargo creo que puede cortarse algún tipo de manipulación fijando un plazo para la constitución, ya que, en definitiva, la constitución de la federación, pues, lleva consigo toda la estructura de gobierno de la misma, etcétera, y es un poco dejar demasiado en las nubes este tema, que creo que debe de ser fijado por la misma Ley, independientemente de la última parte. Pero apoyamos la Enmienda en su integridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Señor Sánchez, no hay ninguna Enmienda Transaccional ni nada sobre el asunto, ¿no? No. Pues se pasa a votación. Los que estén a favor de la Enmienda. Los que están en contra.

Queda rechazada, ¿no? Queda rechazada la Enmienda.

Tenemos en el mismo artículo otra Enmienda, la número 12 del señor Montoya. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Propone añadir al punto 3 del artículo 9, que dice: «La inscripción de estas federaciones no será definitiva hasta transcurridos dos años de su inscripción provisional en el registro de clubs y asociaciones deportivas», añadía: «siempre que hayan cumplido los objetivos para que fue creada y no se halle pendiente del veredicto del Comité de Disciplina ninguna sanción extraordinaria». Era simplemente una cláusula de salvaguardia más y que, bueno, que hasta que no se sustanciara el expediente —sigue añadiendo—, pues verdaderamente no se procediera a la inscripción. Puede parecer una redundancia, bueno, a lo mejor para algunos lo es también; a mí me parece que, de todas formas, era una precisión más y, en este sentido, y sin dar tampoco demasiada importancia a la Enmienda, pero sí que me parece que era necesario y había propuesto añadir este texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: A nosotros no nos parece necesario que aparezca esto en este artículo, porque es obvio que si no ha cumplido sus fines en su plazo... Porque si se fija, precisamente, un plazo provisional es para esto, porque si una federación en ese plazo provisional no cumple sus fines o está pendiente de un veredicto de un comité de disciplina, lógicamente no se va a hacer definitiva dicha inscripción, con lo cual nos parece que sobra la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Señor Prieto, para fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Nos parece también que sobra. Habiendo ya un plazo de dos años, es una salvaguardia creo que excesiva y sin ningún efecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Vamos a pasar a la aprobación de esta Enmienda. Los que están a favor. Los que están en contra. Muy bien. Queda la enmienda rechazada.

Entonces, votamos la totalidad del artículo 9. Los que están a favor del artículo 9. En contra. Abstenciones... En contra, señor Montoya, ¿usted? En contra... Queda aprobado el artículo 9.

Pasamos al artículo 10. En él hay una Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, llamada número 12. Tiene la palabra el señor Prieto.

Sí, perdón, señor Prieto, que el señor Sánchez quería decir algo.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Aceptamos esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ah, muy bien. Pues, si aceptan, por asentimiento se aprueba. Y entonces se pasa a la aprobación a la totalidad del artículo 10. Los que están de acuerdo. En contra. Muy bien.

Vamos al artículo 11. En él el señor don Manuel Fuentes Hernández presenta la Enmienda número 11. Tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: La Enmienda al artículo 11 se refiere a la proposición de supresión del citado artículo, referente a los órganos de gobierno y representación, a lo que es la Comisión Revisora de Cuentas que figura en este Proyecto, porque en ella ni se definen ni se articulan las funciones ni la misión de esta Comisión Revisora de Cuentas, y conociendo la línea del partido socialista en esta Ley, incluso su posición inicial con relación a esta Enmienda, nuevamente, en línea con el trabajo en el que yo participé para hacer estas Enmiendas, la consulta con las federaciones que han participado con este Procurador, se ratifican a través de esta supresión en razón a que parece que es una... no figura en ninguna normativa de ninguna Comunidad Autónoma y, en otro sentido, hay la garantía suficiente, según parece, con los censores que se nombran en las distintas asambleas, incluso con las auditorías que recientemente pues parece que se hacen prácticamente anuales. Teniendo en cuenta incluso el volumen, según parece pequeño en este momento, en toda la Comunidad, ellos creen —y por tanto este Procurador lo hace suyo, desde un punto de vista estrictamente técnico, no político— que parece innecesaria la presencia de esta Comisión Revisora de Cuentas. Y, en todo caso, si el Partido socialista se mantiene en esta posición, sería conveniente que se viera cómo se compone, cuál es su misión, cuál es lo que la reglamenta y de qué formas se va a crear, que en nada de esta Ley se ve y figura, en ninguna parte de su articulado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Sí. Si bien es verdad que en la legislación de las demás Comunidades Autónomas no aparece la Comisión Revisora de Cuentas, a nosotros nos parece un órgano interesante y que sería conveniente que apareciera en esta legislación, porque pensamos que las federaciones es muy importante que tengan un órgano propio que haga un seguimiento de los fondos de dicha federación, y nada mejor que un órgano de la propia federación; en vez de tener que acudir a auditorías o cosas de este tipo, es mucho mejor y mucho más interesante que tengan un órgano propio de la federación que supervise y que lleve un control de las cuentas de dicha federación. Por

eso nos parece muy interesante que aparezca la Comisión Revisora de Cuentas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Sánchez. Señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Sencillamente, mantener esta posición. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Para fijación de posiciones el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. A mí me parece que, en principio, una Comisión Revisora de Cuentas no podría ser mala, aunque, verdaderamente, pues habría que haberla definido también en el propio Proyecto de Ley. En este sentido, pues yo por un parte estoy a favor de la Comisión Revisora de Cuentas, por otra parte pues me parece también una anomalía que no se diga lo que es la Comisión Revisora de Cuentas en el propio Proyecto de Ley y en este sentido y teniendo en cuenta además que tal como..., las ausencias que están en esta Comisión, pues, los votos son intrascendentes, yo me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. los que aprueban esta Enmienda. Los que la aprueban, la Enmienda.

¡Ah!, ¿quieren ustedes...?

EL SEÑOR...: Fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No. no; fijación de posiciones parece que el señor Letrado me dice que ya está el señor La Fuente, yo también creía que...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Pero, vamos a ver, es que cuando... (el resto de la intervención no ha quedado recogida en la grabación por no utilizar micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Se supone que el Portavoz de la Enmienda tiene la firma del Grupo para hablar en esta Comisión; por lo tanto, no hay posición.

Pasamos a la... ¿Se aprueba esta Enmienda? Los que desaprueban. Muy bien, en este mismo... ¡Ah!, una abstención, perdón.

En este mismo artículo hay otra Enmienda del señor don Manuel Fuentes Hernández, con el número 2. Tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Esta iría perfectamente en línea con lo que hasta ahora venía exponiendo el Portavoz del Partido Socialista en esta Comisión, porque, según la información que este Pro-

curador posee, existe en las federaciones nacionales lo que llaman Comisión Federativa Interprovincial, según parece de gran utilidad. En orden a que en esta Comunidad, según parece, es muy extensa las nueve provincias y la capacidad de representación en estos órganos puede ser difícil incluso esa presencia, esta era la filosofía de la aportación de esta Enmienda, y por tanto yo sigo manteniéndola aunque incluso mi Grupo, en principio, parece que podría incluso estar de acuerdo con la posición que aquí antes se ha manifestado. Pero insisto que yo al conocer esto he vuelto a tomar el contacto que hasta ahora venía haciendo, con diversas federaciones, e insisten que sería de utilidad, aunque ellos llegaban a hacer ver que incluso podría ser, si se deseaba, hasta optativa, es decir, no vinculante, pero que existiera esa posibilidad en esta Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias, señor Fuentes. Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Muchas gracias Presidente. Yo estimo que no es procedente la, digamos, la obliteración del Portavoz de un Grupo aunque el Portavoz del Grupo firme una Enmienda particular de un miembro de su Grupo. Primero porque se puede producir un Grupo como el Mixto, donde el Portavoz, hombre, primero por necesidad reglamentaria, segundo por cortesía parlamentaria y tercero por afinidad o disidencia, pero le firma una Enmienda a un parlamentario concreto, por el procedimiento natural que tiene que tener el problema democrático, y entonces el Portavoz puede o no hacerse luego responsable del contenido de esa Enmienda en lo tocante a ideología o estrategia. Por consiguiente, una cosa es la firma reglamentaria y otra cosa es la expresión de la voluntad política del Portavoz de un Grupo entero cuando así se requiere para el debate parlamentario. Estimo improcedente, por consiguiente, la anterior, digamos, obliteración del Portavoz del grupo Popular y pediría a la Presidencia, de acuerdo con sus consejeros, o su consejero letrado, que en el procedimiento siguiente se atuviera a lo que creo que es el espíritu del Reglamento en este sentido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Esta Presidencia se tiene que guiar por el asesor, el letrado que está a mi derecha; por lo tanto, le paso la palabra para que dé las explicaciones al hecho.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): La tendencia de que cada Comisión... es decir, la Presidencia y la Mesa interpretan el Reglamento en cada caso, según el propio Reglamento. La

verdad es que en otras Comisiones —por lo menos esa es la costumbre—, cuando un Procurador defiende una Enmienda y pertenece a un Grupo, se entiende que el Grupo no interviene, porque no va a intervenir en fijación de posiciones, sino va a intervenir en otro turno a favor de la Enmienda, normalmente. Entonces, el precedente es muy claro: en las proposiciones no de Ley, o interpelaciones presentadas ante el Pleno por un Procurador individual no hay —y es práctica habitual incontestable— fijación de posiciones por parte del Grupo al que pertenece el Procurador que ha presentado individualmente la proposición no de Ley. Esa es la costumbre parlamentaria, por lo menos en lo que se refiere al Pleno. Es decir, cuando un Procurador individual presenta una proposición no de Ley no hay turno de fijación de posiciones de su Grupo, porque normalmente ese turno, normalmente no, y más cuando se exige la firma del Portavoz, no es un turno de fijación de posiciones, es un turno a favor; entonces, habría que abrir otro turno en contra..., y entonces el procedimiento se alargaría indefinidamente. Esa es, vamos, mi opinión. Naturalmente, la decisión es de la Mesa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Tiene la palabra.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: ¿Estima el señor Letrado que asimismo debe procederse en Comisiones donde yo creo que todavía estamos...? La Comisión es justamente el encuentro parlamentario para llegar a un texto o para no llegar a él, es decir, para contradecirlo. Por consiguiente, la pluralidad de intervenciones y de actuaciones creo que debe ser interpretada de una manera sensiblemente amplia y no restrictiva. Quizá en el Pleno, después de una Comisión, si la Ley se ha hecho por el procedimiento ordinario, pues tiene, efectivamente, ya la toma de posiciones fijada en la Comisión y por consiguiente en el Pleno ya es una exposición, digamos, «coram populo», ¿verdad?, y quizá pudiera tener razón ahí el letrado. Yo creo que es una interpretación restrictiva, puramente restrictiva, pero aceptada en todo caso si así lo considera la Presidencia.

En Comisión entiendo, por lo que acabo de oír ahora mismo y por la expresión propia de un Grupo como el Mixto, pero también del Popular donde un representante del Grupo Popular, actuando por vía particular, como don Manuel Hernández en este momento, estimaban la posible opcionalidad y voto por consiguiente, digamos, en conciencia y plural por consiguiente respecto a un tema determinado. Entonces, claro, si la fijación del Grupo Popular no se hace de ninguna forma, pues, quedaría un poco cojo el debate en Comisión. Es mi idea. De todas las maneras, naturalmente, aceptaré lo que la Presidencia diga al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Atilano, yo le doy la razón

también, pero esta Mesa se tiene que asesorar por el Letrado, el Letrado ha dado su dictamen, que no tenía que dar la palabra al Portavoz del Grupo Popular. Por lo tanto, en el momento que se cree una jurisprudencia en Comisiones, esta Mesa la seguirá; mientras tanto, pues me parece como más sano seguir los consejos del señor Letrado.

Hemos perdido el hilo, y estamos en la Enmienda número 2 del señor Fuentes, que le tiene que contestar el señor Sánchez, del Grupo Socialista. Tiene la palabra.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: También es verdad que hay una Comisión Federativa Interprovincial a nivel nacional y que, efectivamente, es operativa, funciona y vale; lo que pasa que nosotros pensamos que a nivel regional no es necesaria esta federación interprovincial para todas las federaciones, por lo menos para todas las federaciones, porque ya la misma asamblea tendrá su constitución de representación provincial, es decir, en la asamblea estarán representadas ya las provincias y pueden en la mayoría de las federaciones ejercer esta función.

Por lo tanto, pensamos que no es necesario recoger en la Ley la creación de esta Comisión Federativa Interprovincial. Si alguna federación necesitara esta Comisión, están los estatutos de la federación, donde esto se podría regular, pero de forma general nos parece que no es necesario porque nueve provincias no son muchas provincias para recoger una comisión de este tipo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Fuentes. Muy bien, pues pasamos entonces a votación de la Enmienda. Para fijación de posiciones el Grupo Mixto, señor Alonso... ¡Ah!, el señor Hernández coge..., es portavoz entonces. Muy bien, gracias.

Pues pasamos a votación. Los que estén de acuerdo con la Enmienda, los que estén de acuerdo. Los que están en contra. Los que se abstengan. Muy bien, muchas gracias. Queda rechazada la Enmienda. Y entonces vamos a pasar a votación del artículo 11.

Los que lo aprueban, artículo 11. Los que estén en contra. Abstención. Muy bien. Queda aprobado el artículo 11.

Al artículo 12 no hay ninguna Enmienda, por lo tanto pasamos a votación. Los que estén de acuerdo. Muy bien. En contra. Abstenciones ninguna. Queda aprobado el artículo 12.

El artículo 13. Aquí hay una Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular que tiene el número 15. Señor Prieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Yo creo que la Enmienda se reduce puramente a ese treinta o veinte por ciento para la convocatoria de la asamblea. Naturalmente que aquí hay dos cosas un poco encontradas: cuanto más bajo sea el tanto por ciento requerido, diríamos, más se profundiza en la línea democrática;

cuanto más bajo sea, más ingobernable se puede hacer concretamente a la federación, porque no es badalí el convocar la asamblea.

En consecuencia, nosotros, sencillamente, sopeando unas cosas y otras, como en definitiva pues la decisión es lo que tiene importancia política, nos ha parecido conveniente el subir del veinte al treinta por ciento. Estas son las dos razones que hay en el fondo de la cuestión. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: A nosotros el treinta por ciento nos parece un poco excesivo porque, dado que en la asamblea va a haber representación de todas las provincias, pues a veces, desde el punto de vista práctico, puede ser difícil, sobre todo desde el punto de vista práctico, conseguir el treinta por ciento de las firmas para convocar una asamblea. Por eso, nos inclinamos más por el veinte por ciento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Antes de la fijación de posiciones por el Grupo Mixto, ¿quisieran llegar ustedes a alguna Enmienda Transaccional entre el treinta y el veinte o no?

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Bueno, yo propondría una Enmienda Transaccional incluso dando una razón; a las anteriormente dichas acaso hubiera otra razón que alegar, y es el evitar que la asamblea pueda ser convocada desde una sola provincia. Y en consecuencia, pues, yo insistiría que el Grupo Socialista lo pensara. Creo que no hay absolutamente ningún problema en aceptar el treinta por ciento y no hay por qué llegar al chalaneo del veinticinco. Pero en definitiva, pues, esto, en definitiva, queda en pie el chalaneo del veinticinco, pero que piense este hecho, de que no pueda ser manipulada desde una provincia concreta.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno, yo quisiera simplemente que la intervención del señor Sánchez precisara cómo se garantiza que en la asamblea van a estar representadas todas las provincias, porque en ninguna parte de la Ley se dice. Si hubiera esta garantía, cambiaba también un poco el sentido, pero, de hecho, puede ocurrir que no sea así. Esta era una de las razones también de incluir el treinta por ciento. Simplemente esta precisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Nieto. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: De acuerdo después de escuchar las razones, aceptamos el treinta por ciento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Entonces es una Enmienda Transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No, no, porque es el treinta por ciento lo que dicen ustedes.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Perdón. Es una Enmienda Transaccional porque tenemos un Dictamen en el que nosotros en Ponencia habíamos aceptado el resto del articulado salvo lo del treinta por ciento. Es decir, que es simplemente una modificación del texto que viene propuesto por la Ponencia a la Comisión, sustituyendo el veinte por el treinta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Entonces, no votamos nada.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Por asentimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí. No, no, claro, ya. Entonces, vamos a ver, por asentimiento ya lo hemos acordado, entonces pasamos a la votación del artículo 13. Los que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 13.

Artículo 14. Pasamos a la votación de él. Los que estén de acuerdo...

EL SEÑOR...: No...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No, en el 14 no hay nada.

¡Ah!, perdón. En el 14 sí hay, lo que pasa es que en la primera página del 14 no me han puesto nada. El artículo 14... Está aquí, sí. Vamos a ver, el señor Francisco Montoya Ramos con su Enmienda número 5. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Me parece que en la Enmienda mía se refería a un texto, yo creo que ha sido variado en Ponencia, porque el texto original me parece que decía que la duración del mandato de las federaciones de Castilla y León tenía..., sí, que no podía ser superior a dos períodos consecutivos. Yo no veía razón ninguna para que si verdaderamente está garantizada la elección democrática de los Presidentes y por tanto los votantes o los electores quieren a un Presidente durante más de dos períodos consecutivos, pues no pudiera estar, y en este sentido yo proponía la supresión del artículo 14. Veo, sin embargo, que dice que será regulado, en su caso, por los estatutos federativos correspondientes se ha añadido aquí. Yo no sé si en este sentido... Será regulado en su caso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Doy la palabra al señor Nieto, que...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Entonces la voy a retirar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ah, bueno, bien. Gracias. El señor Nieto tiene la palabra, me parece que hay un error de mecanografía.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Pues vamos a ver, a ver si yo me entero. Estamos debatiendo el artículo 14.3?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Claro, es que en el 14.3 el Dictamen de la Ponencia incluye como texto una Enmienda del señor Montoya, una Enmienda alternativa del señor Montoya a la Enmienda número 5. Es decir, que el texto que presenta la Ponencia incluye ya una Enmienda del señor Montoya. Entonces, el tema sería si se mantiene el texto que aparece en el Dictamen de la Ponencia como 14.3 o se mantiene el texto que aparecía en el Proyecto de Ley. Este es el problema. ¿No es así?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo había...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Perdóneme. Problema que se va a complicar luego porque aquí tengo un Voto Particular del grupo Socialista a ese mismo texto, o sea que se va a complicar luego. Pero, señor Montoya, tiene usted la palabra para...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo había hecho me parece, entonces, dos Enmiendas alternativas, y allí las señalaba como alternativas. Una era de supresión por innecesario, y otra, si se quería mantener, pues que en todo caso fuera regulado por los estatutos federativos correspondientes. Yo, evidentemente, hubiera preferido probablemente la de supresión, porque tanto dejarlo que sea regulado por el estatuto federativo correspondiente es tanto como no decir nada, pero ya que se ha aceptado este texto en base a una Enmienda mía, en ese sentido pues yo reitero lo que he dicho: retiro la Enmienda alternativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Entonces, pasamos a la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular número 17. Señor Prieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Pero es idéntica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿La retira por lo tanto?

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Sí, sí, ante el Dictamen, ante el Dictamen la Ponencia. Vamos a ver, no ante el proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Vamos a ver si el señor Hernández nos da luz al asunto. Diga. Señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, yo entiendo, igual que ha dicho el Vicepresidente de la Mesa, que en la Ponencia se quedó aceptada esta Enmienda alternativa del señor Montoya Ramos. Entonces, en este momento, el Grupo Popular, incluso, aceptó en la Ponencia esa Enmienda, luego no procede sino debatir el Voto Particular del Grupo Socialista. Es decir, esto está integrado ya al texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Es que aquí en el dictamen aparece la Enmienda número 17 todavía.

Sí, el señor Letrado tiene la palabra.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Al parecer había presentación de dos Enmiendas alternativas. El informe de la Ponencia dice que dos se aceptan y se constituyen en el texto de la Ponencia, y las otras dos se dice que se mantienen. Eso dice el Informe de la Ponencia, que está suscrito. En consecuencia, lo lógico, naturalmente, es retirarla, en función de que lo que se discute ahora es o esto o el Voto Particular Socialista para volver al texto del proyecto, pero debería retirarla, claro, sí que corresponde retirarla, porque al presentarlas alternativamente la Ponencia no la entendió caducada ni decaída.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, pues entonces vamos a ver el Voto Particular del Grupo Socialista. El señor Sánchez tiene la palabra.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Nosotros mantenemos el texto del Proyecto de Ley, que dice que: «La duración del mandato de los Presidentes de las federaciones deportivas de Castilla y León constituidos de acuerdo con la presente Ley no podrá ser superior a dos períodos consecutivos». La razón fundamental es por mantener una coherencia con la legislación a nivel estatal, donde los Presidentes de las federaciones a nivel estatal tampoco podrán ejercer el cargo durante dos períodos consecutivos, el cargo de Presidente. Si alguna persona puede seguir trabajando por el deporte, como Vicepresidente, incluso puede volver a repetir Presidente pero no durante más de dos períodos consecutivos. Esta es la razón fundamental por la cual nosotros mantenemos el texto del Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Bueno, nosotros que hemos mantenido que uno de los mayores errores a nivel nacional de la legislación socialista ha sido ése, nosotros apoyamos la redacción de la Ponencia en el número 3, pero no apoyamos, como es lógico, la Enmienda socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Yo, como Portavoz del Grupo Mixto, apoyo la redacción de la Ponencia, si bien me reservo, en caso de que el Grupo Socialista mantuviese su Voto Particular para el Pleno, mi actitud como parlamentario, no como Portavoz, para el Pleno. Pero en la Comisión, como Portavoz del Grupo, apoyó la Ponencia, basada en la Enmienda del señor Montoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Podríamos ofrecer una Transaccional: en vez de dos períodos, tres, como Aragón y como algunos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Es que más allá de tres ya no es fácil.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ya. Estoy mirando al señor Prieto, que está consultando con su grupo.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: No, no, nosotros no. Nosotros creemos, por un problema de filosofía, que la democracia tiene que ser real y, en definitiva, pues son concretamente los miembros de las federaciones los que saben quién es el que puede herenciar sus intereses. Y no vemos tampoco problema de congruencia, porque según esto pues entonces toda la legislación autonómica no tenía que ser más que un calco, con alguna concretización, en su legislación, y para eso, pues..., «para ese viaje se necesitan pocas alforjas».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Prieto. Señor Hernández, ¿está usted de acuerdo con esta Transaccional?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Pero si no está de acuerdo un Grupo, no hay Transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ah, no hay. Bueno. Bien, pues enton-

ces vamos a pasar a votación. Es que antes, si quieren ustedes decir algo antes de votación... ¿No hay nada que decir?

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: No, que mantenemos el Voto Particular para el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bueno, claro. Bueno, pero primero vamos a ver qué pasa con la Enmienda. Los que estén a favor de la Enmienda... Bueno, perdónenme, del Voto Particular. Los que estén a favor. Los que están en contra. Abstenciones no hay, claro. muy bien, pues queda aprobado el Voto Particular del Grupo Socialista.

EL SEÑOR...: Es rechazado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Cómo, cómo? Parece que...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Vamos a ver, vamos a ver. Votos en contra, por favor. Votos en contra del Voto Particular. Dos, cuatro, cinco y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Seis, y nosotros somos siete.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Queda aprobado el Voto Particular.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Si...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No, señor Alonso, espere, que no... Estamos... Después de las votaciones ya.

Hemos dicho siete a favor del Voto y seis en contra. Señores, no hay...

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No. Bueno, se aprueba la totalidad del artículo 14.

Antes de pasar a votación del artículo 14, el señor Fuentes se reincorpora a esta Mesa ya como Grupo Popular, no como enmendante.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Es que hay un problema. Si se le sustituye ahora puede ocurrir que rechacen el artículo y vayas a Pleno sin un artículo del Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Cómo, cómo?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Claro...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Letrado, como es natural, dice que el señor Fuentes todavía no se incorpora a la Mesa hasta que no votemos el artículo 14, que era la discusión de esta Enmienda. ¿Se aprueba el artículo 14? Los que lo aprueban. Los que desaprueban, los que están en contra. Abstenciones. Muy bien, será siete-seis, ¿no? Queda aprobado y queda en la Mesa del señor Fuentes.

Pasamos al artículo 15. Enmienda número 8 del señor Francisco Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, yo le quería preguntar, como en este artículo ha habido un pequeño lío, desde mi punto de vista: aprobado el Voto Particular del Grupo Socialista, si yo quisiera defender mis dos Enmiendas en el Pleno, ¿cómo quedaría? Es decir, porque la una estaba incorporada a la Ponencia, la otra, al estar incorporada, yo la retiraba; entonces yo quería saber un poco, cara al Pleno, cómo quedarían mis Enmiendas cuando después ha tenido otro desarrollo diferente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. El señor Letrado nos va a dar un Dictamen.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Usted puede mantener un voto particular propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia; lo que yo creo que ya no puede es recuperar Enmiendas retiradas. O sea, lo que usted puede defender en el Pleno, yo entiendo, es el texto de la Ponencia, con un voto particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿De acuerdo, señor Montoya?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: De todas formas, a lo mejor yo tengo una interpretación equivocada, aquí, en este texto que se nos ha presentado, no hablaba de votos particulares, porque yo es la primera vez que veo que, bueno, que se incorporen o que se hable de Votos Particulares a un texto de la Ponencia. Yo entendía que este era el texto de la Ponencia y que estas eran las Enmiendas que se iban a discutir, tal como nos ha sido dado, porque el Voto Particular ha sido después y al final cuando se ha dicho y de una forma, desde mi punto de vista, un tanto extraña para mí, no quiero decir irregular pero sí extraña. En ese sentido, bueno, yo querría decir que, si llego a saber lo del Voto Particular y que el texto de la ponencia está en alguna forma cuestionado, yo no retiro la Enmienda que era la básica, porque la que se me ha aceptado ha sido la alternativa a la básica de las puestas por mí. En ese sentido, me gustaría que la Presidencia o la Mesa lo reconsiderara este punto de vista; es que, si no, entro en cierta indefensión de esta Enmienda. No es que el tema tenga demasiada transcendencia, pero me parece que reglamentariamente tengo alguna razón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Soto.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Yo, como Procurador particular, también estoy en la idea del señor Montoya en la capacidad de un Procurador de recuperar la iniciativa respecto a una Enmienda que está controvertida porque otra está en juego, y cuyo resultado todavía no conoce. Es obvio que si ese resultado fuera totalizado ya y conocido, pues podría recuperar la capacidad de Enmienda que tenía respecto a la alternativa; la alternativa significa o lo uno o lo otro. En fin, yo creo que él ha dicho lo uno no si lo otro sí. Si lo otro está cuestionado por un Voto Particular, puede recuperar su inicial capacidad de enmienda respecto a la retirada o no retirada de la Enmienda. Esta es mi idea, vamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Es que además hay la circunstancia de que en la Comisión..., perdón, en la Ponencia, el criterio del Letrado que asistió a esa Ponencia era el de que existía la posibilidad de mantener en Ponencia, como texto, algo a lo que se hubiera llegado por votación mayoritaria, y como Voto Particular la postura de aquel Grupo que no aceptara esa votación mayoritaria. Sin embargo, en alguna otra Ponencia muy reciente, pues el Letrado, que era otro letrado distinto, mantenía un criterio completamente diferente, en el sentido de que en una Ponencia no podría considerarse como integrado en la Ponencia nada que no fuera decidido por unanimidad. Es decir, que, en ese caso, el voto socialista no sería, parece ser, reglamentariamente tal voto socialista, sino que continuaría siendo el texto y la Enmienda del señor Montoya sería lo que se mantendría como Enmienda, y en ese caso el señor Montoya podría mantener las dos Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Con la venia, señor Presidente. Hay dos teorías sobre cómo deben funcionar las Ponencias en los procedimientos legislativos: una teoría es que la Ponencia funciona como una minicomisión con votaciones; hay otra teoría en la doctrina que supone que la Ponencia no puede tomar acuerdos y es simplemente un órgano preparatorio de las decisiones de la Comisión, del pleno de la Comisión.

La práctica casi unánime en las Cortes hasta esta fecha —y yo me he enterado ahora también, lo reconozco, en esta Comisión, de que se había votado, es este Proyecto de Ley—, hasta ahora, y yo creo que con los Presupuestos, que es una experiencia muy amplia, en Ponencia no se ha votado nunca.

En los sitios en que se vota, y aquí se ha votado y es

una decisión de la Ponencia, es evidente que se considera que es una primera lectura del texto, y por lo tanto cabe el Voto Particular, siempre cabe el Voto Particular de aquellos que pierden la votación.

Lo que pasa, y eso son cosas distintas, que cuando hay tres opciones, es decir, yo planteo un texto que no me gusta y tengo dos enmiendas alternativas, es evidente que el propio procedimiento depura, y al final tiene que dar dos posiciones, no pueden quedar tres. Y entonces hay un artículo, que es el 117, que dice: «Los Grupos Parlamentarios y los Procuradores, dentro de las setenta y dos horas siguientes a la fecha de terminación del Dictamen por el pleno de la Comisión, en escrito dirigido al Presidente de las Cortes, deberán comunicar los votos particulares y enmiendas que, después de haber sido defendidos y votados en Comisión y no incorporados al Dictamen, se pretenda defender en el Pleno». Si no han sido defendidos ni votados en Comisión, no cabe defenderlos ante el Pleno. Evidentemente, no se pueden quedar tres cosas. La discusión que ha habido aquí es el texto de la Ponencia o el Voto Particular Socialista, y eso es lo que se puede reproducir ante el Pleno, no se pueden intercalar otras posiciones, y eso parece claro porque la dicción del artículo 117 es clarísima: aquello que no se defiende y vota en Comisión no es defendible ante el Pleno.

Vamos, eso... Naturalmente, esto es un Informe. La Mesa de la Comisión y las Cortes decidirá en su momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): La prudencia aconseja a la Mesa seguir el Dictamen del Letrado, como es natural, es una...

Tiene usted la palabra, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, pero no se ha votado porque, de acuerdo con la dinámica seguida en la Comisión, aquí de la Ponencia viene un texto y, entonces, yo que había presentado una Enmienda y otra alternativa, cuando he entendido que se había aceptado la Enmienda alternativa pues yo retiraba o... o sea, la Enmienda principal, yo retiraba..., perdón, la Enmienda alternativa, yo retiraba la principal y me daba por satisfecho. Pero cuando después se me dice que ese texto todavía tiene que discutirse, que hay un Voto Particular a ese texto, yo, vamos, no he podido entender que... O sea, no la hubiera retirado si se me dice que ese texto no era el definitivo de la Ponencia. Yo creo que tendría que haberse votado el Voto Particular en primer lugar, haber hecho ya un texto..., de la Ponencia y a continuación incorporamos las Enmiendas correspondientes, y a la vista de eso pues yo las otras Enmiendas que vienen las retiro o no las retiro. Pero yo creo que primero habría que haber votado, en todo caso, el texto de la Ponencia, porque...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Montoya, yo le comprendo

muy bien y veo su preocupación, pero esta Mesa ya había avisado que había un Voto Particular que influía en el texto, y usted ha dicho que de todas maneras la retiraba, y la Mesa ya había previsto que iba a pasar casi esto, lo que está pasando en este momento. Pero usted, de todas maneras, no ha dicho ninguna reserva sobre su Enmienda.

El señor Sánchez tiene la palabra, a ver qué nos quiere decir.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Una cosa sí está clara, y es que en la Ponencia desaparecen esas Enmiendas particulares, desaparecen, porque en la Ponencia se llega al acuerdo, no por unanimidad sino por mayoría, que el texto de la Ponencia es el artículo 14.3, y las otras Enmiendas ya desaparecen, como desaparecieron todas aquellas Enmiendas que se aceptaron o se rechazaron, que fueron aceptadas, que se incorporan al texto o son rechazadas. Es decir, eso desaparece ya, es decir, ya no cabe discutir sobre esas Enmiendas particulares. Yo creo que eso está claro. Lo que cabe ahora es el Voto Particular manteniendo el texto de la Ponencia, porque las dos Enmiendas anteriores no caben aquí porque se llega a ese acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Yo quería decir que esta tesis me parece buena cuando se defienden Enmiendas de Grupo, pero cuando hay alguien que asume la voz de un Procurador que no está presente no puede asumir que ese Procurador no presente ha retirado una Enmienda que ha presentado. Es decir, que no puede presentar el Portavoz, el representante de un Grupo en una Ponencia no puede representar a los Procuradores que a título particular presentan Enmiendas para retirarle una Enmienda que el propio Procurador no ha retirado. Es decir, que en esto yo creo que el Dictamen de la Ponencia no impedía haber discutido esta Enmienda. Ahora bien, lo cierto es que estamos en un barullo organizado por un defecto de procedimiento que puede ser imputable a los miembros de la Ponencia, pero es particularmente imputable a quien tenía que haber vigilado la pureza, la ortodoxia reglamentaria de la Ponencia. Y a mí me parece que en una situación de esta naturaleza apelar a una formulación demasiado estricta del Reglamento cuando no se ha atendido el Reglamento de una forma estricta, me parece que no sería del todo..., no sé si parlamentariamente válido, pero creo que no sería ético. Creo que habría que dar la oportunidad de recomponer lo que por un defecto de forma, por un error, se ha adulterado, digamos, en su propia naturaleza, y yo no veo, desde mi punto de vista, ningún inconveniente en que el señor Montoya pueda defender en el Pleno su Enmienda originaria, puesto que las condiciones en las que él asumió el tratamiento de la Enmienda alternativa le sorprendieron y no estaban dentro de una transparencia, digamos, del procedi-

miento. Eso es mi punto de vista. Creo que, si la Comisión adoptase este acuerdo, pues, resolveríamos el problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Yo, señor Presidente, es un poco redundar en lo que ha dicho el Vicepresidente de la Mesa. Yo creo, en primer lugar, que no es cuestión de pureza o no reglamentaria, puesto que el propio Letrado que nos está asesorando en la Comisión ha reconocido que existen dos posibilidades, que ninguna es más ortodoxa que otra, sino que una ha sido más corriente que la otra. Lo que ocurre es que el señor Montoya, efectivamente, pues quizá por el conocimiento del modo más corriente de actuación de las Comisiones, pues se ha visto en este momento desbordado por la situación. A mí me parece que esto no es una cuestión de fondo, sino de forma, y las cuestiones de forma, si hay buena voluntad, como parece que hay por el Grupo Popular, el Grupo Mixto desde luego y seguramente el Grupo Socialista también, se resuelven por la Mesa aceptando las dos Enmiendas, que al fin y al cabo en el Pleno se decidirá lo que sea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Pues la Mesa decide eso y se aceptan las dos Enmiendas. ¿Hay alguien que tenga algo que añadir? Primero el Grupo Socialista.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Simplemente decir que de acuerdo, que nosotros también estamos de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Prieto, está usted de acuerdo también, ¿no?

El señor letrado tiene la palabra.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Yo solamente quería matizar una cosa para el Acta, es decir, ¿el señor Montoya mantiene para el Pleno su Enmienda alternativa que fue incluida en el Informe de la Ponencia o la Enmienda que acaba de retirar y que se supone que es un error y claramente no está retirada?, porque las dos sí que no se puede..., vamos, parece que no se pueden mantener a la vez.

Es el problema de las Enmiendas alternativas, claro, que al final no se pueden mantener las dos permanentemente.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo mantendría, como he señalado, la Enmienda que había dicho, que había señalado que retiraba, que es la Enmienda número 5, teniendo en cuenta que había sido aceptada la alternativa. Al no ser aceptada la alternativa, es justamente la Enmienda número 5 la que mantengo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Vamos a ver, la Enmienda número 5, ¿no? La vamos a poner a votación para que pueda pasar a Pleno o la rechazamos o... Vamos a ver. Los que están...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Perdón, perdón. Yo quisiera pedir, si se somete a votación la Enmienda número 5 del señor Montoya, que se someta simultáneamente la Enmienda número 17 del Grupo Popular, porque son la misma, son la misma Enmienda, y la actitud del Grupo Popular al retirar su Enmienda número 17, tanto en Ponencia como ahora en Comisión, fue la misma del señor Montoya. Es decir, puesto que se aceptaba la Enmienda alternativa y con eso pues se consideraba que satisfacía suficientemente.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Entonces, no puede mantener un Voto Particular al texto del Informe. No se pueden querer dos textos. ¿Entiende lo que le quiero decir?

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Presidente...

EL SEÑOR NIETO NOYA: No. Es que nosotros...

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Está aprobado ya el Voto Particular, no se puede votar nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Hernández, que...

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Yo no sé si mi interpretación es correcta, pero entiendo que si ya está aprobado el Voto Particular del Grupo Socialista, ése es el que tiene que ir a Pleno como texto de la Comisión y la enmiendas ya se mantienen. Yo creo que no procede votar las Enmiendas porque están en contraposición con el texto del voto particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Soto.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Yo, hombre, si así fuera, la lógica es aplastante, del señor Hernández, pero es que yo creo que no debía de ser así. Es decir, el Voto Particular, aunque no se apruebe, es un Voto Particular de un Grupo y va a Pleno de todas formas, por su propia dimensión de Grupo. Lo que pasa es que está mal votado, a mi juicio. Lo que había que votar era el texto de la Ponencia y punto. Y luego mantener la Enmienda del señor Montoya y el Voto Particular del Grupo Socialista va porque lo quiere el Grupo Socialista, como cualquier otro Grupo que quiere mandar un Voto particular al Pleno. Eso es lo que me parece una dinámica normal y corriente de una Comisión. Yo creo que hay ahí una inversión de algo, no sé

exactamente qué es, pero a mí me parece que ahí hay un mal sentido en algo que no llego a descubrir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Vamos a ver, gracias. El señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Vamos a ver. Yo lo que quiero indicarles es lo siguiente: en el sistema de Ponencia con votación lo que se produce son tres lecturas del texto con votaciones: en Ponencia, en Comisión y en Pleno, y naturalmente uno puede mantener el Voto Particular de Ponencia a Comisión y de Comisión a Pleno, y no hay problema. El problema surge de la siguiente cuestión: la interpretación que se da, y yo creo que es la única correcta desde el punto de vista parlamentario, es que en el Pleno se puede mantener una única postura frente a un texto concreto. Es decir, no se pueden aprobar dos Enmiendas alternativas sobre un mismo texto porque entonces no se sabría cuál es el texto que ha quedado aprobado. Entonces, el entender que esto es un error y que se vota lo único que hace es facultarle para ir a Pleno; pero entonces lo que yo creo y lo que ha interpretado hasta ahora la Mesa de las Cortes es que no se podrá entonces mantener un Voto Particular al Texto del Dictamen en ese punto, porque entonces un Grupo plantearía que quiere «A» y «B» a la vez, y eso no es posible. Es decir, el votar estas Enmiendas supone renunciar a la formulación que tenía en Ponencia el texto. Si ustedes piden la supresión, no pueden pedir a la vez que se cambie; o se cambia o se suprime, pero no las dos cosas.

Entonces, hay dos soluciones: o ustedes mantienen un Voto Particular propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, y entonces mantienen sus primeras opciones que fueron aprobadas en Ponencia, o mantienen la supresión del párrafo, pero ambas cosas yo creo que no es posible. No sé si me explico, vamos. Eso ha pasado en Hacienda...

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Entiendo sustancialmente la tesis que ha planteado el Letrado, pero hay un hecho que es claro: en la mecánica parlamentaria las votaciones y los trámites son sucesivos y no simultáneos, luego se pueden plantear dos opciones en función de esa sucesión de hechos; si a mí no me aceptan la primera..., si me aceptan la primera inmediatamente retiro la segunda, pero si no me la aceptan tengo que tener una segunda posibilidad, o puedo tener una segunda posibilidad. Si estuviéramos en la simultaneidad desde luego eso sería inviable, pero mientras las votaciones y las discusiones sean sucesivas cabe el mantenimiento de dos Enmiendas a una misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Como de costumbre, como de costumbre estas cosas de forma están creando un polémica excesiva. Por lo tanto, va-

mos a dar cinco minutos para que los tres Portavoces se pongan de acuerdo, asesorados por el señor Letrado.

Señor Montoya, a ver...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo no sé si se aclara algo o lo confunde más. Yo he querido entender al señor Letrado que había que dar por bueno la aprobación del Voto Particular Socialista que lo que hacía era volver al texto original, y, en ese caso, tenían que considerarse, como consecuencia, derrotadas las dos Enmiendas, o yo hablaría de la Enmienda mía por lo menos, vamos, la Enmienda mía, la número 5. Pero yo he querido también entender que el señor Letrado ha querido decirme que en cualquier caso el Voto Particular a esa Enmienda lo puedo mantener para pleno. Entonces yo, por parte mía, yo esa solución sí que la acepto; no sé si el Grupo Popular, en cambio, la acepta o no.

EL SEÑOR...: ¿Se puede?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Eso es normal...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bueno, muy bien, pues parece que hemos llegado ya a un acuerdo. El señor Letrado dice que es formalmente exacto lo que acaba de decir. Muy bien, pues, señor Letrado, diga la conclusión.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Vamos a ver. Yo lo que he querido entender es que ustedes retiraban estas Enmiendas de supresión porque preferían el texto del Informe de la Ponencia. Es decir, en su alternativa preferían ustedes el texto que quedaba en la Ponencia a su texto de supresión. Muy bien. En lógica consecuencia, lo que procede es que ustedes mantengan un Voto Particular para Pleno contra el texto del proyecto de ley que acaba de volver otra vez, digamos, por el Voto Particular socialista y en el Pleno intenten ustedes que quede definitivamente el texto de la Ponencia que prefieren ustedes, o se ha entendido que preferían, a su propia supresión del párrafo, y eso se entiende porque han retirado ustedes esa Enmienda. Es decir, al ver que quedaba modificado en Ponencia, ustedes han preferido que quedara así a que no hubiera párrafo; luego lo que deben hacer es mantener ese texto para Pleno. Porque una cosa es que dos Grupos pidan cosas sucesivas y otra cosa es que un Grupo no puede querer dos cosas a la vez, porque entonces sería imposible conjugar los textos, los textos legislativos no tendrían..., es decir, por un lado se modificarían y por otro se suprimirían. Es decir, usted puede mantener el texto del Informe de la Ponencia ante el Pleno.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Pero no, la Enmienda.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Entonces no podrá mantener el Voto Particular al texto de la Ponencia. Es lo que le quiero decir. Yo creo que no puede mantener las dos cosas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Pedrero, tiene la palabra.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Señor Presidente, señores de la Mesa, yo rogaría que interrumpiéramos esto, porque estamos dándole vueltas a un tema que a lo mejor fuera de la Comisión y de lo que limita el uso de los micrófonos podría aclararse con más facilidad; por eso rogaría a la Mesa que tomáramos un receso de quince minutos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No tanto.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Diez. Cinco minutos, diez minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): De cinco a diez minutos hay un receso.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Gracias, señor Presidente.

(Se produce un receso en la Comisión).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Entonces, el señor Letrado va a dar ya, definitivamente, va a leer cómo hemos quedado sobre las Enmiendas y el Voto Particular del artículo 14.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Vamos a ver, si no he entendido mal, y a lo mejor sí lo he entendido, quedarían entonces retiradas la Enmienda 5 del señor Montoya Ramos, la 17 del Grupo Popular, aprobado el Voto Particular Socialista, con la posibilidad de presentación de un Voto Particular de los Grupos que lo quieran propugnando la vuelta, en Pleno, el texto del informe de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Estamos de acuerdo?

EL SEÑOR...: Expreso que queda el Voto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Queda el Voto de vuelta al Texto. Lo estoy diciendo, pero hay que decirlo por escrito, supongo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Estamos de acuerdo, señor Letrado? Entonces pasamos al artículo 15. Aquí hay una Enmienda número 8 de don Francisco Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, esta Enmienda, siguiendo la filosofía de entender que existen las federaciones provinciales, yo lo que proponía, o lo que propongo es que sean miembros natos también, en calidad de vocales, los Presidentes de las federaciones provinciales si éstas existen. Creo que el texto es suficientemente explícito y me abstengo de más defensas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: No, nosotros no aceptamos la Enmienda y las razones ya las hemos dado en los artículos anteriores cuando hemos debatido otras Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Montoya, ¿tiene que...? El señor Prieto, para fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Nos abstenemos por la razones anteriormente dadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, pues pasamos a... Se rechaza este... Vamos a votar esta Enmienda. Votos a favor de ella. Votos en contra. Abstenciones. Muy bien. Queda rechazada la Enmienda.

Ahora vamos a pasar a la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Prieto. Perdón, señor Sánchez, ¿qué...?

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Nosotros aceptamos la Enmienda número 19 del Grupo Popular y retiramos la Enmienda número 3 del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, no hay votación. Vamos entonces... Bueno, vamos a votar la 19. Votos a favor. Votos en contra. Muy bien, queda incorporada.

Ahora, vamos a ver, retira la Enmienda número 3. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Sí, la Enmienda número 3 y también la número 4.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Esas dos las retira, ¿no?

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Sí, porque no tienen ya sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Ahora entonces, nos queda la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Popular. El señor Prieto tiene la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Se propone suprimir el párrafo «Poseer la condición de ciudadano castellano-leonés conforme a lo dispuesto en el Esta-

tuto de Autonomía de Castilla y León». Me parece que es, sencillamente, una restricción el hacer referencia a esa condición en una materia, pues, que tiene que ser enormemente libre y abierta, como es el deporte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Nosotros no aceptamos esta Enmienda porque nos parece que la condición que pone el Estatuto para ser ciudadano de Castilla y León es simplemente residir en Castilla y León, y lo menos que se le puede pedir a un miembro de una junta directiva de una federación regional es que resida en la Región. De hecho, todos los decretos que regulan las federaciones de las demás regiones ésta es una de las condiciones que exigen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Señor Prieto, ¿tiene algo que decir?

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: No, nos mantenemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Montoya, para fijación de posiciones por parte del Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo también creo que probablemente es una restricción el poner la condición de castellano-leonés y, bueno, yo en cualquier caso me voy a abstener en esto porque... Me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bueno, pasamos a su votación. Los que estén de acuerdo con la Enmienda. A favor de la Enmienda, a favor. En contra. Los que se abstienen. Rechazada la Enmienda.

Vamos a ver, la Enmienda número 6 de don Francisco Montoya. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo no sé si en esta Enmienda sucede un poco como en la que fue origen del debate anterior. Porque lo que yo pido es la supresión de la condición obligatoria del artículo 15.4, en la que yo creo que se debe decir que para ser miembro de una federación no se puede desarrollar ningún otro tipo de actividades competitivas, técnicas o directivas, y esto yo, lo estaba viendo, pero me parece que en el texto que se nos ha dado está suprimido. No sé si yo lo estoy leyendo mal, si se ha suprimido por parte de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Nieto tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: En efecto, aquí es otro caso en el que ha habido una asunción de una Enmienda del Grupo Socialista por la Ponencia que modifica o que afecta tanto a la Enmienda del señor Montoya como a la del señor Villaverde Cabezado, que las dos proponían la supresión de esa restricción.

Entonces, ha habido una reserva en Comisión de defensa de estas dos Enmiendas, pero mayoritariamente se optó por incorporar al Dictamen la Enmienda del Grupo Socialista en la que se modifica el texto del Proyecto y se deja la incompatibilidad limitada al ejercicio de funciones directivas en los diferentes clubs o asociaciones deportivas, y se ha suprimido la incompatibilidad de los técnicos y de los deportistas. Pero, en realidad, en cuanto al procedimiento, el problema es el mismo que en las Enmiendas anteriores, porque se han incorporado un Dictamen por mayoría manteniendo el voto de las otras dos Enmiendas que pedían la supresión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Bueno, al parecer de este Letrado..., ¿el Grupo Socialista tiene también Voto Particular a este artículo?

EL SEÑOR NIETO NOYA: No, no tiene Voto Particular porque lo que se ha incorporado al Dictamen de la Ponencia es una Enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Es un poco distinto este caso, aunque también se llegó a un acuerdo, pero es distinto. Nosotros mantenemos el texto que aparece en la Ponencia, es el que nosotros defendemos y el que mantenemos, el texto que aparece en la Ponencia. Y, por supuesto, rechazamos las dos Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Letrado, diga el Dictamen éste, que es importante.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Yo, modestamente, interpreto que cuando un texto ya se ha modificado de tal manera que la Enmienda carece de sentido y es inaplicable en su eventual aprobación, puesto que no se puede suprimir lo que ya no existe, pues realmente no sé cómo se puede tramitar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Justamente esto es lo que yo quería decir, porque yo hago una Enmienda a un texto que ya no viene. Por eso preguntaba si estábamos en el mismo caso anterior, que luego venía porque se aprobaba el Voto Particular y lo volvíamos a introducir. Si ya no viene, pues entonces la retiro, si ya en el fondo se ha aceptado la filosofía.

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: Señor Letrado, yo creo que el texto original establecía una incompatibilidad para técnicos deportistas y directivos. Entonces, mi Enmienda era para que desapareciera la incompatibilidad para los tres estamentos. A mí el que ahora me ofrezcan esta modificación me sigue pareciendo insuficiente y yo mantengo que debe desaparecer también para los cargos directivos. Entonces, yo en parte estoy enmendando el texto. No es que no tenga sentido, yo creo que sí sigue teniendo sentido mi Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bueno, señor Villaverde, todavía no hemos llegado a su Enmienda. Es al mismo artículo, pero vamos a ver el caso del señor Montoya, si la retira y entonces aquí no ha pasado nada.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: De todas formas, yo creo que el señor Villaverde, aun adelantándose, es que en el fondo son las dos iguales. Yo lo que enmendaba, lo que proponía en la Enmienda mía era quitar lo que venía en el texto, que yo no lo tengo a la vista, de que había una incompatibilidad para ser miembro de la junta directiva de una federación... O sea, que tenía que cesar en aquellas actividades competitivas, técnicas o directivas que pudiera estar desarrollando la persona elegida. Yo pedía la supresión de esto y entonces lo que se ha hecho es suprimir dos puntos de los tres que dice, de competitivas, técnicas y directivas se ha dejado nada más el de directivas, con lo cual la Enmienda, al menos, queda disminuida en su contenido, dos puntos ya se han aceptado, quedaría el tercero. En ese sentido, la Enmienda podría quedar viva y, bueno, yo la Enmienda también la dejo viva en lo que siga teniendo de vitalidad, que es simplemente en lo de actividades directivas.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, porque se ha aceptado una Enmienda del partido socialista exclusivamente a este párrafo, y luego hay otra Enmienda del Grupo Socialista de incorporación de uno sustituyendo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Montoya, entonces, ¿en qué quedamos con su Enmienda?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo creo que mi Enmienda ahora, para poderla defender, tiene que ser modificada como consecuencia de lo aceptado por la Ponencia. No tiene sentido que yo defienda que

tiene que cesar en actividades competitivas y técnicas porque ha sido quitado y ha sido aceptado; pero queda, sin embargo, vivo lo de actividades directivas. En ese caso, o bien..., bueno, pues yo creo que debo mantenerla pidiendo la supresión, que es lo que pedía, porque como se ha mantenido lo de directivas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): A ver, perdón. Este... Señor Soto.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Esto es una técnica parlamentaria en cualquier caso de sentido común, algo es malo o no se considera bueno porque tiene un solo defecto. Para que sea absolutamente bueno tiene que ser íntegro. O sea, le falta a la integridad un elemento, y se ha acabado el tema, y hay que votar Enmienda. Yo creo que no hay más problema. Se vota y si se acepta pasa a ser parte de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Yo estoy defendiendo el texto de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Exactamente.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Nosotros no..., defendemos el texto de la Ponencia porque nos parece que debe de cesar en otras actividades directivas por varias razones. Primero porque no estamos de acuerdo con la duplicidad de cargos porque eso quita dedicación y cierra las posibilidades a otras personas que pueden acceder a esos cargos directivos. Estas son las dos razones fundamentales por las cuales mantenemos el texto de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Señor Montoya, tiene ¿dúplica?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, yo sigo insistiendo en que los argumentos que he dicho antes y puede someterse, por parte mía a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bien. Señor Prieto, para fijación.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Estamos de acuerdo y apoyamos la Enmienda del señor Montoya, fundamentalmente porque creemos que en muchas ocasiones pues no existe ese amplio arco, ese amplio abanico de personas para actividades deportivas. Sabemos perfectamente que hay veces que hay una sola persona, y no es una región la nuestra sobrada de actividades deportivas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Es que ha cambiado el asunto. Bueno,

pues muy bien. los que estén a favor de la Enmienda del señor Montoya. Los que estén en contra. Abstenciones. Tenemos empate, ¿no? Queda aprobada.

Vamos a ver, es que ya... Sí, Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Nosotros mantenemos como Voto Particular para el Pleno la vuelta al texto de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Pues pasamos entonces a la Enmienda de don José Angel Villaverde, Enmienda número 1. ¿Que es la misma, o qué...? Es la misma. Entonces, la retira, como es natural.

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: No, no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ah, la mantiene. La Enmienda... Por favor, que no se levante que vamos a hacer una votación. Enmienda de don José Angel Villaverde. Los que estén a favor de ella.

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: Tendré que defenderla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ah, bien, es que perdóneme, pero como dicen que es la misma. Tiene usted las palabra, señor Villaverde.

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: Aunque sea la misma Enmienda, creo que puedo disponer de argumentos diferentes para defenderla. El Grupo Socialista en la contestación al señor Montoya mantiene lo de la duplicidad de cargos. Hay cosas que no se pueden considerar duplicidad de cargos porque un señor que es directivo de un club, que crea un club, puede pertenecer a la federación y creo que eso es bueno, y que se incorpore como directivo también a la federación. Es lo mismo que uno puede pertenecer a un colectivo y dentro de ese colectivo desempeñar algún cargo y después estar en otro. Nosotros aquí tenemos cargos y por ser Procuradores a lo mejor podemos estar representando a las Cortes en el Consejo Asesor de Televisión, llámese de alguna manera. Entonces, yo pienso que esto no es malo, que esto supone restricciones, lo mismo que si dicen que tampoco le gusta que estén los que sean rubios, pues es una forma de limitar. Y hay deportes, y le hablo como presidente de una federación provincial, en que nos vemos con muchas dificultades para encontrar a personas que quieran estar en la junta directiva. No sé qué miedo tienen ustedes a que se incorporen personas, que además van a ser elegidas porque así lo dice la Ley. Eso es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Primero, los miembros de la junta directiva, según queda, ya no van a ser elegidos, van a ser designados por el Presidente. Después, yo creo que la razón que me ha dado, precisamente, es la que más argumentos me da para defender el texto de la Ponencia, porque a mí me parece que un director de un club es bueno que no sea a la vez director de una junta directiva de la federación. Es mi opinión particular y es la opinión de nuestro Grupo y sigo manteniendo los mismos argumentos que antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, pasamos a votación. Votos a favor de esta Enmienda. Votos en contra. Los mismos, ¿no? Es aprobada.

Señor Sánchez, ¿tiene usted algo que decir?

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: No. Nada más, seguimos manteniendo el Voto Particular de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Por eso, mantienen... Muy bien.

Pasamos a otra Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la Enmienda número 7. Señor Sánchez, tiene la palabra.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Retiramos esta Enmienda porque ya no procede.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Entonces, vamos a votar la totalidad del artículo 15. Votos a favor... Se supone que esos dos señores que están hablando también votan. Votos en contra. Muy bien, queda aprobado el artículo 15. En contra ninguno.

Pasamos al Capítulo V, artículo 16. La primera Enmienda es de Francisco Montoya Ramos, Enmienda número 16. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Esta Enmienda número 16 se trata de completar el texto recogiendo lo que dice el artículo 20 de la Ley General de la Cultura Física y el Deporte, con el fin de favorecer las actividades de las federaciones deportivas, y entre ello pues se señala que podrán ser declaradas de utilidad pública por la Junta de Consejeros y las condiciones en que esta declaración de utilidad pública puede llevarse a cabo. La Enmienda no tiene más contenido que éste que está escrito, por lo tanto por mi parte no tengo más argumentos que añadir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Sí. A nosotros nos parece que, vamos, pensamos que la Junta de Consejeros no tiene competencias para declarar a las federaciones de utilidad pública. Esta es la razón fundamental por la cual rechazamos dicha Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Montoya, ¿tiene algo que alegar? Gracias. Para fijación de postura, el señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Estamos en contra de la Enmienda no sólo por la razón dada de la falta de competencia, sino porque, incluso, de algunas declaraciones que se nos hacen a los números a), b) y c) creemos que tienen implicaciones legales cuya valoración yo no me atrevería a hacer en este momento y su alcance tampoco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Votos a favor de la Enmienda. Señor Montoya. En contra. Muy bien, queda rechazada la Enmienda.

Y pasamos a votación el artículo 16 en su totalidad. Votos a favor del artículo 16. Votos en contra. Muy bien, queda aprobado.

Artículo 17. Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto... Perdón.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Retirada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ah, retirada. Retirada la Enmienda número 5 del señor De Fernando.

Vamos a pasar a la votación del artículo 17. Votos a favor del artículo 17. En contra. Aprobado el artículo 17.

Artículo 18. Enmienda número 17 de don Francisco Montoya. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: En el artículo 18 se habla de las condiciones en que las federaciones podrán gravar y enajenar bienes inmuebles, tomar dinero a préstamo, etcétera, y bueno, yo ahí había añadido, simplemente, unas Enmiendas cautelares, unas condiciones cautelares, que señalaba que dichos actos tienen que ser autorizados por la mayoría en asamblea extraordinaria convocada al efecto y, en el caso de que se trate de tomar dinero a préstamo por un importe superior al cincuenta por ciento del presupuesto anual de la federación, debía requerirse la aprobación de la Dirección General de Juventud y Deportes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: A nosotros nos parece que las federaciones no dejan de ser instituciones de tipo privado, con lo cual no nos parece oportuno que la Dirección General de Juventud y Deportes entre en estos temas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Montoya, ¿tiene algo que decir? Señor Prieto, para fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: No solamente por ser instituciones de tipo privado sino porque en definitiva, las cautelas que aquí se establecen pues no dejan de ser una especie de coerción, y yo diría que se cuiden quienes prestan el dinero de saber a quién se lo prestan. Así que no nos parece conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Se saca a votación la Enmienda número 17. A favor. En contra. Abstenciones, ninguna. Muy bien queda rechazada.

Artículo 18, sacamos a votación. A favor del artículo 18. En contra. Muy bien.

Artículo 19, lo sacamos a votación. A favor del artículo 19. Todos. ¿El Grupo...? Muy bien, por asentimiento queda aprobado.

Muy bien, pues pasamos al Título II, Régimen Disciplinario, el artículo 20, donde don Manuel Fuentes Hernández presenta la Enmienda número 4. Tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: La Enmienda número 4 se refiere a una adición seguida a la palabra de «técnicos», en la cual se pretende incorporar, añadir: «los jueces y árbitros afiliados y, en general, sobre todas aquellas personas que, en condición de federadas, formen parte de su estructura orgánica». Esto parece ser absolutamente necesario en el orden de que nuestras federaciones puedan tener mayor incorporación en esta materia disciplinaria, en función de que hay multitud de actividades deportivas, entre las cuales está este grupo de personas que se proponen, forman parte integrante de la propia estructura de estas federaciones. Parece que había inicialmente una posibilidad de ser admitida, incluso en la presencia y nuevo contacto con las federaciones parece que ellos daban la versión de que ampliaba un poco la palabra técnicos que aquí figura como un poco imprecisa, y de alguna manera esta fórmula que aquí se propone, que yo propongo, concreta un poco más esa palabra «técnicos», demasiado ambigua, y quizá, desde nuestro punto de vista, mejora el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Sí, estamos de acuerdo en aceptar esta Enmienda porque, aunque se puede pensar que en la palabra técnicos ya van incluidos los jueces y árbitros, quizá especifique un poco más y estamos de acuerdo en aceptarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El Grupo Mixto, para fijación.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo cuando están de acuerdo los dos Grupos no voy a permitirme estar en desacuerdo con ellos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Entonces, pasa.

Votos a favor de la Enmienda. Bueno. Votos en contra, ninguno. Queda aprobada la Enmienda.

La Enmienda del señor De Fernando. Vamos a ver, primero vamos a discutir la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular número 24. El señor Prieto tiene la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Yo creo que basta con la lectura, porque en definitiva, lo único que se propone aquí es una mejora técnica. Está dirigida al número 2 y se propone la redacción: «Sin perjuicio de las facultades que puedan corresponder a las federaciones españolas e internacionales, las federaciones deportivas de Castilla y León, en lo que afecte exclusivamente a su ámbito territorial y en el marco de sus competencias, ejercerán la potestad disciplinaria deportiva en los siguientes casos: a) cuando se trate de competiciones o pruebas que se desarrollen exclusivamente en el ámbito territorial castellano-leonés; b) Cuando...». Intercalando «licencias federativas»... Sí: «Cuando participen en la competición o prueba exclusivamente deportistas cuyas licencias federativas hayan sido expedidas en dicha federación; y c) Cuando los resultados de las pruebas o competiciones de ámbito exclusivamente territorial en las que participen deportistas con licencias expedidas en cualquier otra federación no sean homologados oficialmente en los ámbitos nacional e internacional».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Nosotros aceptaríamos todas las partes de esta Enmienda menos el apartado a), porque es que nos parece que está mejor en el texto de la Ponencia, y voy a dar las razones por las cuales. Si entendemos por ámbito territorial castellano-leonés el territorio, como dice, ámbito territorial, puede celebrarse, por ejemplo, una competición, un encuentro internacional de atletismo en la provincia de Valladolid y la federación regional no tiene nada que ver con ese tema, sino que es algo que depende de la federación nacional. Por ejemplo, los últimos campeonatos del mundo de gimnasia rítmica se celebraron en Valladolid, todo el tema referente a la disciplina de esos campeonatos no compete a la federación regional sino a la federación incluso internacional en ese caso. Por lo tanto, aceptaríamos toda la Enmienda menos el apartado a), que preferimos, vamos, que el texto de la Ponencia es más claro en ese sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Yo creo que es admisible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, pues entonces pasamos a la votación de esta Enmienda menos el apartado a). Votos a favor. Transaccional, sí, transaccional. Entonces, queda aprobada por todos los Grupos. ¿El Grupo Mixto quiere...? Muy bien, pues de acuerdo.

Vamos a pasar entonces a la Enmienda..., no lo sé porque pone aquí número 1, de don Daniel de Fernando Alonso.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: La Enmienda prácticamente es lo mismo que dice el texto. Únicamente añadir que, aparte de homologar, también que no sean computables a ningún efecto, a efectos de competiciones oficiales nacionales o internacionales. Se da el caso de pruebas ciclistas celebradas en la región de aficionados donde el resultado hay que mandarlo a la federación nacional, que simplemente lo archiva. O sea, no homologa, pero tampoco computa a ningún efecto de calendario nacional...

En otras competiciones de tenis, que participan de otras federaciones, pasa igual. Por eso he añadido: «no homologables y no computables», que en realidad es lo que dice la Enmienda, porque la redacción es prácticamente la misma, añadiendo que no sean computables a efectos de competiciones oficiales nacionales e internacionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: A nosotros nos parece que está bien el texto de la Ponencia, porque esto no hay que olvidar que se refiere al régimen disciplinario, no a la homologación de resultados o de records o de títulos o de cosas de este tipo, sino única y exclusivamente al régimen disciplinario deportivo, con lo cual nos parece que está bien el texto de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí, se refiere al régimen disciplinario pero dice: «cuando estas pruebas no sean homologables por la federación nacional»; es cuando tiene... Y yo añado: «y no sean computables a ningún efecto». La homologación es una cosa y el computar los resultados de esas pruebas a efectos de un calendario nacional es otra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Prieto, para fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Nosotros nos abstenemos, no vemos demasiada la diferencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Pasamos a la votación. A favor de la Enmienda. En contra. Se abstienen. Queda rechazada.

Pasamos a votación del artículo 20. Votos a favor. Votos en contra, en contra del 20. Bien, queda aprobado.

El artículo 21. Votos a favor... ¿Eh?

EL SEÑOR NIETO NOYA: El 21 y el 22.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Cómo, cómo? Sí, 21 y 22. Artículos 21 y 22. Por asentimiento, se aprueban.

El artículo 23. Pasamos a una Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, de don Daniel de Fernando. Tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Sí. Es de adición. «Contra las resoluciones...», acaba en «el Comité castellano-leonés de disciplina deportiva» y yo añado «sin perjuicio de los posibles recursos establecidos ante el Comité de competiciones de disciplina de las federaciones nacionales respectivas». En el caso de árbitros, entrenadores, de otras federaciones que vengán a actuar aquí, ¿cómo se les acaba el recurso aquí? Es para esos casos concretos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Es que son cosas distintas. Por ejemplo, voy a poner un ejemplo a ver si se entiende. Un atleta que ha competido en una competición a nivel regional puede estar sancionado o puede ser sancionado por haber cometido allí una irregularidad, independientemente de que también haya sido sancionado porque haya participado en una prueba a nivel nacional donde interviene la federación nacional. Es decir, que eso yo creo que son cosas que van completamente independientes y distintas. Por lo tanto, no es necesario recoger esta parte, aquí en este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Vuelvo a insistir que no es un atleta que se ha sancionado en la liga nacional; es un árbitro de otra federación que actúe en Castilla y León, ¿y no puede recurrir (es de otra federación) a un comité nacional superior?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Sánchez, ¿tiene algo que...?

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Sí es que, aunque eso no aparezca en la Ley, no quiere decir que no pueda. Es decir, porque se recoja en el artículo 23 de la Ley, diga simplemente «Contra las resoluciones de las federaciones deportivas de Castilla y León en materia disciplinaria cabe recurso ante el Comité Castellano-Leonés de Disciplina Deportiva», y no quiere decir que no caben recursos ante otros comités, no lo niega la Ley. Por lo tanto, no pensamos que sea necesario recogerlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Prieto, para fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Para fijación de voto. Apoyamos la Enmienda porque la redacción del artículo, cuando dice «cabe recurso», pues se puede interpretar que no, que es el único recurso que cabe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Pasamos a votación. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada, Enmienda aprobada. Pasamos entonces...

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Nos reservamos el Voto Particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí, muy bien. Aprobación del artículo 23. Votos a favor. Votos en contra. Muy bien, pasamos al Capítulo...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Perdón, señor Presidente, en contra no he podido coger...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): En contra, ¿cuáles eran? Claro.

Capítulo II, Régimen Disciplinario, Comité Castellano-Leonés de Disciplina Deportiva, el artículo 24, Enmienda del Grupo... ¿Cómo?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Castellano-Leonés pone aquí; Castellano-Leonés de Disciplina Deportiva.

El Grupo Parlamentario Popular, su Enmienda número 27. El señor Prieto tiene la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: La Enmienda no tiene otro sentido sino que añadir la palabra «administrativo», para que quede muy claro que concretamente las vías ordinarias quedan abiertas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Sánchez

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: A nosotros nos parece que este Comité no es exactamente un órgano administrativo, es más un órgano decisorio, un órgano más jurídico que administrativo, de tipo jurídico-administrativo. Por eso nos parece que está... Mantenemos mejor el texto de la Ponencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El Grupo Mixto, para fijación... Ah, perdón, el señor Prieto tiene la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Bueno, yo lamento un poco disentir porque la palabra administrativo, tal y como aquí la ponemos, es sencillamente para que quede muy claro que nos estamos moviendo dentro de lo que significa la palabra orden administrativo, que no tiene en absoluto ninguna oposición a hablar de orden jurídico, vamos, no tiene absolutamente nada que ver. Aquí lo que nosotros queremos subrayar, y esto creo que es perfectamente claro, es que el Comité es un órgano que está clarísimamente del orden administrativo y nada más, ya que, en definitiva, son decisiones de tipo disciplinario y ahí puede haber problemas que puedan ventilarse ante la legislación ordinaria, incluso, ante los tribunales ordinarios. Pensemos concretamente en una patada dada con mala o con buena fortuna, depende de la intención de la persona.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Sánchez, ¿tiene algo que alegar? ¿El Grupo Mixto tiene algo que decir en fijación de posiciones?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo pienso que sí que es un órgano administrativo, pero yo creo que también puede sobreentenderse que lo es, y aquí se dice que es máximo órgano decisorio, me parece que también puede ser suficiente. En este sentido, yo me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Sacamos a votación la Enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Ha quedado rechazada.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Mantenemos el Voto Particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Lo mantiene. Pasamos a la Enmienda de don Francisco Montoya Ramos número 18. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta Enmienda era simplemente encuadrar la disciplina, la potestad disciplinaria dentro del Real Decreto, de la Ley del Deporte, Decreto 642. En cualquier caso, tampoco aporta nada porque..., y la voy a retirar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Entonces, ésta la ha retirado, no la sometemos a votación. Vamos a sacar a votación el artículo 24. Votos a favor del artículo 24, votos a favor del artículo 24. Votos en contra. Abstenciones. ¡Ah!, ¿abstenciones? Señor Montoya, abstención, ¿verdad? Bueno, pues ha quedado aprobado.

Muy bien, vamos a ver. Don Francisco Montoya, en su Enmienda número 9, que propone una nueva Disposición Transitoria. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Esta Enmienda está basada en la circunstancia de que la región compuesta por nueve provincias, o mejor, de Valladolid y otras ocho provincias, dentro de esas ocho provincias hay algunas que son provincias fronterizas con otras Comunidades Autónomas y entonces, dentro de la estructura actual, estas provincias tienen a veces relaciones y sobre todo pertenecen en algunos casos, a algunos clubs, a otras federaciones encuadradas fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Entendemos que al entrar en vigor esta Ley tiene que hacerse una reestructuración y estas entidades o estos clubs deportivos pues tienen que dejar de pertenecer a esas otras federaciones e integrarse en la federación regional castellano-leonesa. En este sentido, me parece que puede ocasionarse algunos trastornos, algunos clubs o algunas asociaciones me han hecho llegar a mí esta preocupación, porque, por ejemplo, desde el punto de vista de competición, los desplazamientos van a ser mayores, etcétera. Yo lo que quería aquí era señalar una obligación de la Consejería de Educación y Cultura a compensar económicamente, de alguna forma, a aquellas asociaciones o clubs que al llevarse a cabo esta nueva estructuración van a verse perjudicados en sus intereses económicos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Primero, yo no entiendo que en estos motivos haya federaciones que por su situación geográfica, o clubs, se sientan perjudicados así de forma general. Y por otra parte, no creo que la Ley..., la Ley no debe de obligar a la Consejería de Educación y Cultura a compensar económicamente, yo creo esto no es una materia de Ley, esto no es una materia de ley que ya la Ley obligue a compensar económicamente. Esas son las razones fundamentales por las cuales nosotros rechazamos esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo comprendo que no se entienda, que no se entienda que existan estos casos, ya he dicho que, claro, la Comunidad para mí es Valladolid y otras ocho provincias, para

algunos pues no es así. Y, bueno, yo soy de una de esas ocho provincias y además es fronteriza con otras Comunidades Autónomas y existen estas circunstancias que yo he señalado. Entonces, aunque no se entienda esa circunstancia, la verdad es que existe. Ahora, ¿que no se tenga que compensar económicamente? Pues, hombre, yo creo que también... ¿O que se tenga que obligar por Ley? Yo creo que va a haber clubs o asociaciones que se les va a causar un daño importante y, en cierta forma, reconocer una compensación económica por parte de la Consejería de Educación y Cultura a quien involuntariamente y por ser castellano-leonés y por sentirse castellano-leonés va a ser perjudicado me parece que es de justicia, porque si no esas federaciones van a entender, o esos clubs, perdón, esas asociaciones o esos clubs van a entender que, bueno, ser castellano-leonés va a ser para ellos una carga y nunca una satisfacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Simplemente, es que, vamos, yo sigo sin entender por qué la situación geográfica puede perjudicar. Habrá casos en que perjudique y habrá casos en que beneficie. O sea, yo creo que por el hecho de estar un club en Burgos o en Salamanca, no va a ser más perjudicado que por estar en Valladolid. Esta es una de las razones.

Además, yo creo que sería discriminar, porque habrá problemas a lo mejor de las federaciones mucho más graves que el problema geográfico. Por lo tanto, ya en una Ley forzar a que prime el problema, el aspecto geográfico sobre los demás me parece que no es materia de esta Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Señor Prieto, para fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Bueno, estamos entre dos posiciones que yo creo que las dos tienen razón. Es decir, el señor Montoya porque los hechos son hechos y cuando él lo dice, e incluso la imaginación pues no cuesta trabajo el plantearse problemas de que pueda haber dificultades, o incluso trastornos de tipo económico. Por otra parte, pues estamos ante el orden jurídico-normativo, el rango normativo, e imponer una obligación pues a la Consejería, incluso, yo diría es poco menos que ya dar un pie forzado hasta a la Ley de Presupuestos. En consecuencia, yo me atrevería a proponer una transaccional, es decir: «La Consejería de Educación y Cultura podrá compensar» en lugar de «compensará».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Señor Sánchez y Montoya. Primero el señor Montoya. Ha propuesto una Transaccional.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo querría escuchar la opinión antes del señor Sánchez, porque si verdaderamente su oposición a ella existe, yo ya no entro a considerar la importancia o no de la misma, por la importancia que tiene su voto. Yo querría preguntarle primero, si no le importa, al Portavoz del Grupo Socialista a ver si él la aceptaría o no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí, señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Yo es que vuelvo a insistir en el mismo aspecto. A mí me parece que es discriminar primar el aspecto geográfico. ¿Y por qué no se prima a la que tiene, yo que sé, un millón... (bueno, un millón es imposible, ¿no?), o quinientos mil federados, o a la que tiene sólo tres, o a la que tiene sólo dos, o a otros aspectos de la federación? Porque es que es primar el aspecto geográfico y no otros aspectos que a lo mejor son mucho más interesantes y mucho más importantes para el desarrollo del deporte que éste.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Prieto, ¿ha oído al señor Sánchez?

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Sí, sí, lo he oído, y realmente a mí se me ocurre pensar situaciones en las cuales los perjuicios pues no sean debidos a la situación geográfica. Ahora, a mí me parece claro que la nueva estructura puede perjudicar económicamente. Entonces, por si acaso, quitando la referencia geográfica, se deje en «los posibles perjuicios que ocasione la nueva estructura», y mantengo el de «podrá compensar».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Prieto, parece que no aceptan la Transaccional, por lo tanto vamos a votar la Enmienda del señor Montoya. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Muy bien. Queda rechazada.

Por lo tanto, vamos ahora a votar las disposiciones Transitorias Primera... Vamos a ver, primero vamos a votar la Disposición Adicional Unica y Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera y Disposiciones Finales Primera y Segunda. Los que estén a favor...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ¿La Transitoria también?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí, sí, todas. Disposiciones Adicionales y Transitorias. A favor. En contra. ¿En contra?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Pero si es que... ¿Me permite? Pero si es que la suya es nueva, no modifica nada las que están ya, la suya es nueva, no ha tocado usted ninguna de las otras. Ese es otro tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bueno, queda entonces aprobada. Entonces, el voto en contra.

¿A la Exposición de Motivos había algo? Ah, sí. Vamos a ver, en la Exposición de Motivos hay una Enmienda presentada por don Francisco Montoya, con el número 1. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Es muy simple. Yo propongo que se modifique la redacción donde se habla que las actuales federaciones, estructuras federativas existentes actúan como agentes de la Administración y que la Administración debe facilitar —dice— su creación, y yo quiero añadir una palabra más, un verbo más: «facilitar y ayudar en su creación»; ayudar, estimular, etcétera, que no sea solamente que se lo facilita, sino que además ayudar, que entraña una ayuda no sólo a veces administrativa o moral sino incluso pues cabría la ayuda económica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Montoya. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: A nosotros nos parece que sobra una de las dos palabras, con una... Nos da igual que ponga facilitar que ayudar, o sea que si el señor Montoya acepta esta Transaccional, nos bastaría con que apareciera una de las dos palabras; si él piensa que es mejor ayudar, pues ayudar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bien. ¿El señor Prieto tiene algo que decir?

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Realmente no, porque si pone facilitar y se quiere ayudar se ayuda; si se pone facilitar y no se quiere ayudar no se ayuda, y si se pone ayudar y no se quiere facilitar, también se ponen inconvenientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Entonces, ¿qué hacemos? ¿Hacemos la...? Señor Sánchez, entonces fije su propuesta.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Mi propuesta es que se ponga una de las palabras. Si el señor Montoya quiere ayudar, estamos de acuerdo en que se ponga ayudar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. ¿Está de acuerdo, señor Montoya, en ayudar? Muy bien. Queda aprobada esta Transaccional. ¿No se abstiene nadie, todo el mundo...? Muy bien.

La Exposición de Motivos entonces. Votos a favor. Muy bien.

Vamos a ver, una lectura que..., un comunicado del

señor Letrado, que se recuerda a los miembros de la Comisión que... Que lo lea él porque...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Es recordar a los miembros de la Comisión que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117, el plazo para que los Grupos Parlamentarios y Procuradores puedan comunicar por escrito dirigido al Presidente de las Cortes los Votos Particulares y Enmiendas que, después de haber sido defendidos y votados en Comisión y no incorporados al dictamen, se quieran defender ante el Pleno, empieza a contar desde mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, de acuerdo. Se termina la sesión... Bueno...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Lo dejamos sin título.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sesión extraordinaria.

EL SEÑOR...: ¿Ponemos regional?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No, no, nada de eso.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): El título de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Vamos a ver, el que presenta una Enmienda...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Pero no hay Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Prieto, tiene usted la palabra, para ver qué alegaciones tiene al título.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Yo la única alegación que tengo que hacer es que no se ha votado el título y que ha sido polémico el título. No creo que sea momento de presentar una Enmienda, si no la presentaría con mucho gusto y diría «federaciones deportivas regionales de Castilla y León»; pero como esto no creo que sea viable en este momento, que se vote el título y las personas que no estén de acuerdo con el título pues nos abstendremos o votaremos que no, si nos parece que es ambiguo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bien. ¿El señor Sánchez tiene algo que decir a esto?

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Que se vote.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿El señor Montoya?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR...: Que se vote.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, pues lo votamos. Los que estén de acuerdo con el título. Los que están en contra. ¡Ahí va! ¿Cómo?

EL SEÑOR...: Se queda sin título la Ley.

(Risas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señores Procuradores, perdonen ustedes. La sutileza jurídica del señor Martín... Tenemos que recapacitar todos un momento. Vamos a recapacitar todos. Me parece que, con su permiso, cuando he dicho que cierro la sesión, me parece que la cierro, con el permiso de ustedes, y lo dejamos ahí y quitamos la grabación ésta final de la extraordinaria. ¿De acuerdo, señores Portavoces?

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: El señor Presidente que decida lo que quiera. El señor Presidente decida lo que quiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Es que la responsabilidad de todos de que esta Ley se quede sin título, digamos, la huérfana, o sea, es un poco triste, ¿no?

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: Pero no es serio ir marcha adelante, o marcha atrás. Si se ha reanudado la sesión, y ha dicho que se ha reanudado... Y se ha votado. Si se ha reanudado la sesión se ha reanudado, y además se ha hecho una votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Perdón, perdón, que estamos en un acto muy serio, señor Villaverde.

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: No, no, si estoy en un acto... Por eso lo digo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, ya se le dará la palabra.

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: Muy bien, pues la tengo pedida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ya, ya, ya.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): O sea, en Enmiendas desde luego sí, pero, claro, lo que pasa que luego en la votación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Pero, señores... Esto, antes de dar la palabra al señor Villaverde, que la ha...

(Pausa).

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: Sí, yo quiero tomar la palabra para hacer una consideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Empezamos ahora.

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: No, quiero hacer una consideración y que conste en Acta: que cuando la Presidencia considere oportuno el reanudar una sesión es con todas las consecuencias, porque sentaríamos un mal precedente si ahora, después de haber hecho una votación, dijésemos que no, que no vale.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Esta Presidencia está totalmente de acuerdo con sus palabras y van a figurar en Acta las anteriores.

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: No, si es porque recapacitemos todos y lo hagamos con seriedad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, está totalmente de acuerdo. Le voy a dar la palabra al señor Sánchez porque tendrá algo que decir.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: ¿Cuál es el informe del asesor jurídico?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No, no, que teneis que hacer un Voto Particular.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Si cabe el Voto Particular, hacemos el Voto Particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Cabe el Voto Particular?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): El Reglamento permite la Enmienda al título, está claro porque lo dice en la presentación de Enmiendas, artículo 110; dice: «A tal fin...» que la Disposición Adicional Final, Derogatoria, igual que el título de la Ley, las rúbricas, serán motivo de Enmienda. Pero luego el artículo 114.1 dice: «Concluido el Informe de la Ponencia, comenzará el debate en Comisión, que será artículo por artículo. En cada uno

de ellos... tal». «Las Enmiendas que se hubieran presentado en relación con la Exposición de Motivos se discutirán al final del articulado si la Comisión acordara incorporar dicha Exposición de Motivos como Preámbulo de la Ley». Entonces el problema, vamos yo entiendo que es posiblemente correcto, ¿no? No sé cómo se titulará luego.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Es que yo, por lo que acaba de leer el Letrado, parece ser que no cabe votación sobre el título de la Ley, porque habla de la Exposición de Motivos y del articulado, pero no del título de la Ley. Luego yo no sé si cabe votación sobre el título de la Ley.

EL SEÑOR...: El Voto Particular sí.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: No, no, no, perdón, es que lo que estoy diciendo es que si cabe..., si la votación anterior es válida, porque me da la impresión de que no cabe voto sobre el título de la Ley, porque según el Reglamento, habla sobre la Exposición de Motivos y sobre el articulado, pero no sobre el título de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bien. Señor Soto.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Presidente, estimo que sí cabe votación puesto que caben Enmiendas al título; si caben Enmiendas al título cabe votación. Otra cosa es que luego, cuando se hable efectivamente, como se habla, en el texto consiguiente, no se refiera al título ya expresamente; pero inicialmente, al cabe una Enmienda sobre algo, cabe votación sobre algo. Eso me parece que por extensión hay que aplicarlo así. Si no está prohibido expresamente, quiero decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Bien, gracias. Señor Pedrero.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Yo le pediría al señor Letrado que nos aclarara de una vez por todas esta situación que a lo mejor está dando una situación bastante equívoca y que yo creo que... y pido a los compañeros Procuradores de A.P. que recapaciten sobre la situación en que estamos cayendo por una cuestión de procedimiento y que sería realmente lamentable para todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MATIA PORTILLA): Sí. Yo, vistos los artículos y con un poco de..., en el minuto que he tenido para reflexionar, yo entiendo que sí puede pedirse la votación. Porque, claro, el artículo 110.5 dice «A tal fin —fin de Enmiendas— y en general a todos los efectos del procedimiento legislativo, cada disposición adicional, fi-

nal, derogatoria o transitoria tendrá la consideración de un artículo, al igual que el título de la Ley, la rúbrica de las distintas partes en que esté sistematizada, la propia ordenación sistemática y la exposición de motivos». Entonces, me inclino porque, si dice «A tal fin y en general a todos los efectos del procedimiento legislativo», puede pedirse. La verdad es que hasta ahora la costumbre era que al votar la exposición de motivos se entendía que, como el título iba delante, pues se aprobaba todo en una votación; pero, bueno, si se pide la votación yo creo que es correcto.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Yo le pediría al señor Letrado que cómo, no teniendo Enmiendas, cómo se puede votar.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Bueno, es que hay que votar. En la votación se vota todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Sánchez.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Yo creo que es que, al no haber Enmiendas al título, se entiende que se acepta el título. A mí me parece que... Yo en eso sí pediría un poco de responsabilidad, porque si antes no se han presentado Enmiendas, se presupone que ese título se ha aceptado, si no se hubiera presentado alguna Enmienda en ese sentido. Por lo tanto, yo pediría la reconsideración de este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Bueno, yo creo que, de la misma manera que artículos que no tenían Enmiendas ha habido que votarles, el título, si es susceptible de Enmiendas, tiene que ser votado. Otra cosa es que por inadvertencia de todos, no culpo absolutamente a nadie, el título no haya sido sometido a votación, y el hecho de hacerlo no es ninguna broma, no es el intentar encontrar un callejón sin salida. Es un equívoco que ha latido durante toda la sesión en el comportamiento que nosotros hemos tenido en relación con el Grupo Mixto. Hemos dicho claramente que nosotros compartíamos una filosofía pero que creíamos, leído el conjunto de la Ley, que la Ley era un Proyecto de Ley sobre..., de federaciones deportivas regionales; incluso el Portavoz del Grupo Socialista lo ha recalado así, que se refería a esto, y entonces, al darnos cuenta de la equivocidad del título, es por lo que se me ocurrió a mí decir que se sometiera a votación el título.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, señor Prieto. Señor Pedrero.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Si es posible, nos reservamos el Voto Particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ahí está, eso es lo que le estaba señalando al señor Sánchez.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Lo que yo le pregunto es el Grupo Popular qué le iba a defender, ¿iba a defender una Ley sin nombre?

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: No, no.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Pido la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): No, no, perdón.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: ..., si es posible, vamos, pero acabo en un momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí, sí.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: El Grupo... No se trata de que el Grupo Popular ponga una nombre; es que esta Comisión, órgano colegiado, se ha pronunciado en una dirección.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: De que este nombre no sería aceptable, a lo mejor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí, vamos a ver. La Mesa propone, por un casual, si hay una Enmienda Transaccional en este momento que estemos de acuerdo todos. ¿No? Lo dejamos para Pleno. De acuerdo.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Si lo propone la Mesa, este Grupo la acepta, si lo propone la Mesa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO) No, parece que no...

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Bueno, entonces no lo propone la Mesa, pero si lo propone la Mesa este Grupo lo acepta.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Si retira la propuesta la Mesa, pues no podemos aceptarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Cómo, cómo?

EL SEÑOR SOTO RABANOS: O sea, ya por transaccionar...

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Si retira la propuesta la Mesa, no podemos aceptarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): ¿Cómo, cómo?

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Nosotros defendemos este título y no vamos a aceptar otro título porque nos parece que es el que le hemos dado el idóneo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. ¿El señor Letrado iba a decir algo?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): No, yo no. Quería decir simplemente, que tal vez solamente a partir de un Voto Particular puede hablarse de Transaccionales luego, pero hasta que no se presenta el Voto no existe sobre qué transaccionar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, de acuerdo. Sin más que decir, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos).